

HISTORIA  
DE LA  
REVOLUCION  
DE SETIEMBRE.

SUS CAUSAS, SUS PERSONAJES, SUS DOCTRINAS,  
SUS EPISODIOS Y SUS RESULTADOS.

OBRA QUE ESCRIBEN CON ESCRUPULOSA VERACIDAD HISTÓRICA  
Y CRITERIO CATÓLICO

D. EDUARDO MARÍA VILARRASA

Y

D. José Ildefonso Gatell,  
PRESBITEROS.

É ILUSTRADA CON LÁMINAS GRABADAS SOBRE HOJ  
DEBIDAS Á REPUTADOS ARTISTAS.

TOMO PRIMERO.



BARCELONA:

IMPRESA Y LIBRERIA RELIGIOSA Y CIENTIFICA  
DEL HEREDERO DE D. PABLO RIERA,  
calle de Robador, número 24 y 26.

1875.

Cuaderno 10.º

Entregas 75 á 82.

L47  
3351

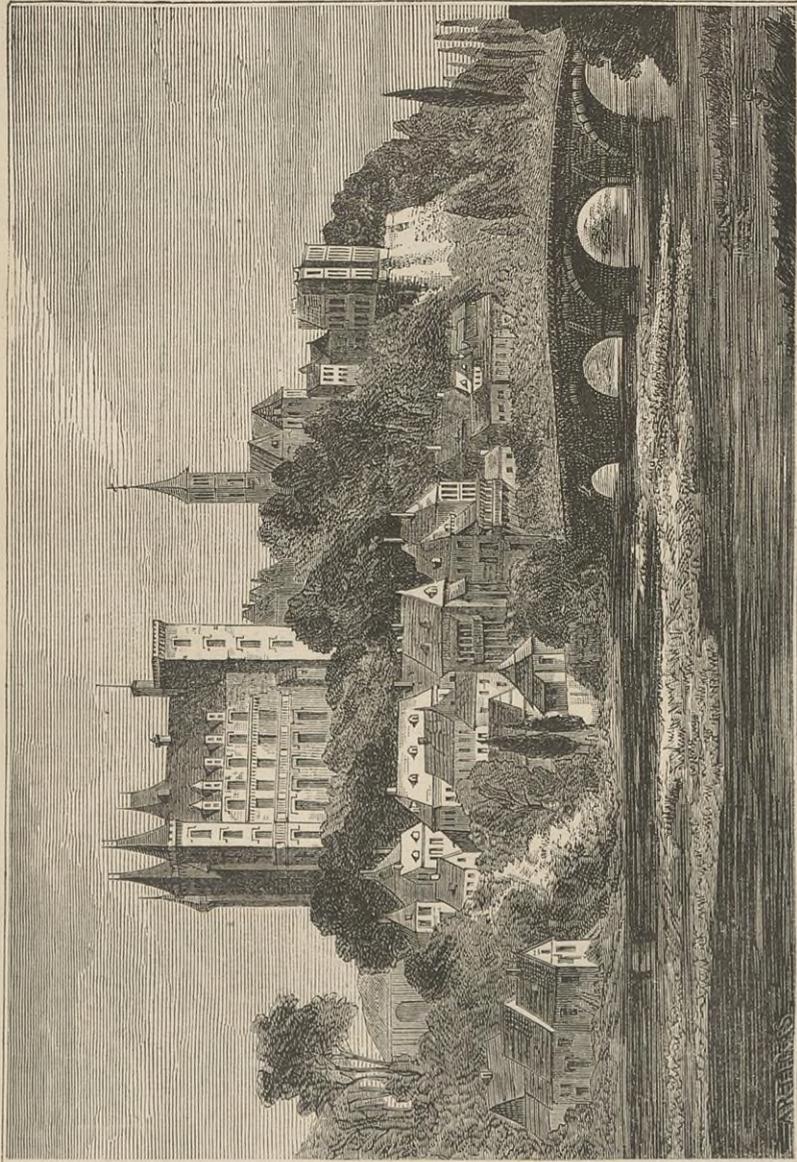
REVOLUTION

1800

AMERICAN

REVOLUTION

1800



Castillo de Enrique IV en Pau, refugio de D.<sup>a</sup> Isabel II al salir de España.



dos codo con codo á nuestros puertos para ser trasladados á Asia, ¿ dónde estaban esas señoras? Cuando se levantaban patíbulos para los encausados por delitos políticos, ¿ por qué guardaban silencio?

«Desde que soy ministro de Gracia y Justicia he arrancado diez y siete infelices condenados á muerte de las manos del verdugo, y no porque haya venido á pedir por ellos ninguna señora: lo ha hecho por sí solo el Gobierno provisional.»

Así hablaba todo un señor ministro de la hidalga tierra española.

La destemplanza de los individuos del Gobierno no estaba en armonía con la moderación de las oposiciones. Pero nos falta oír aun algún párrafo del discurso que mereció mayor celebridad: el del Sr. Ruiz Zorrilla.

El ministro de Fomento decía dirigiéndose á los católicos:

«Ya os conocemos; y si llegais á ondear el pendon de la rebelion, los liberales de todos los matices irémos contra vosotros como un solo hombre, dejando, si es preciso, en las grandes poblaciones solo las mujeres, si es que no nos acompañan como acompañaban á los antiguos godos. Siempre ha sido el pretesto de esa escuela la cuestion religiosa para oponerse á la marcha progresiva de la sociedad, conspirando constantemente contra ella, lo mismo en unas épocas que en otras.»

«Respecto al derecho de reunion y asociacion de que hablaba el Sr. Figueras, no se ha podido hacer lo que desea Su Señoría, porque no ignora que la escuela á que me he referido antes es propagandista en América, libre-cultista en otros puntos, perseguidora y conspiradora en España. Cuando nos encontremos en otras condiciones, no habrá dificultad en proceder de otro modo.

«Y entonces os dirémos: «Asociaos como mejor os parezca; si llegais á triunfar, nosotros os combatirémos.» Pero si no haceis esto, tendreis que estar fuera de la ley, de la razon y de la libertad.

«Y además de esta razon hay otra sobre la cual debo llamar la atencion de mis amigos los republicanos. Los absolutistas se aprovechan de los medios que les da la cuestion religiosa; pero sin dejar sus oraciones no renuncian por eso á lo que decia mi tocayo, aunque pariente, á llevar la capa al coro y el pendon á la frontera, y conspiran, y hacen balas, y transportan fusiles, y están dispuestós, á beneficio de la libertad que les damos aqui y en la prensa, y para ir y venir como les parezca, á que dentro de poco haya de venir Cárlos VII. Esto quiero que lo tengan muy presente los señores de enfrente.

«Y despues, todo lo que el Sr. Figueras encontraba que faltaba respecto á Su Señoría y todos los partidos vencidos, tampoco lo podemos dar hoy á los absolutistas. Todo eso del *habeas corpus* y el auto de un juez no es posible cuando un Gobierno recibe un parte telegráfico del cónsul, y le dice que vienen dos emisarios de París con credenciales, proclamas é instrucciones de Cárlos VII, y coge á esos agentes en una estacion del ferro-carril; no es cosa de llamar previamente á un juez para que dé el auto de prision y se los detenga, á riesgo de que para entonces ya hayan desaparecido las pruebas de su culpabilidad.

«Esto no puede hacerse en una situacion completamente anormal como la en que nos hallamos respecto á Sus Señorías, si bien para Sus Señorías nunca ha sido la situacion normal; pues me acuerdo que hacia ya dos meses que gobernaba el actual ministerio despues del triunfo de la Revolucion, cuando decia un periódico de esas ideas que si á Castelar, Sagasta, Ruiz Zorrilla, Serrano y otros señores, en vez de enviarlos al destierro en otra época, se les hubiera ahorcado, hoy no harian lo que hacen. ¡Si Sus Señorías volvieran á mandar, qué seria de este desgraciado país!»

De esta suerte el Sr. Ruiz Zorrilla iba despachándose á su gusto.

La impresion producida por el discurso del señor ministro de Fomento fue tal, que la misma mayoría trató de pre-

sentar una proposicion para que el Gobierno manifestase que le habia oido con desagrado.

Un periódico revolucionario, *El Imparcial*, calificó el discurso del Sr. Ruiz Zorrilla, diciendo que mas que para pronunciarse en una Asamblea, era propio para dicho en las *esquinas del Rastro*, y mas bien que en boca de todo un ministro hubiera estado en la de *Perico el ciego*, conocido en Madrid por sus canciones nada decentes.

## CAPITULO XXI.

### Debates sobre la Constitucion.

Ardua tarea estaba confiada á las Cortes revolucionarias. Constituir el país desquiciado, establecer un código fundamental que sirviera de base á los elementos heterogéneos que formaban la situacion desembarcada en Cádiz, fundar en estables principios el complicado organismo de los derechos prometidos al pueblo, edificar con las ruinas de lo caido el edificio suntuoso del porvenir, mision era trascendental sobre toda ponderacion. El genio legislativo de Licurgo necesitaban los diputados para dar cima á la obra proyectada, que era nada menos que constituir la bienandanza y el progreso de España sobre la ilimitada libertad de los ciudadanos.

El recogimiento, la madurez, el lúcido criterio, la severidad de alma, las elevadas miras eran precedentes indispensables en los legisladores; porque derrocado todo lo existente se hallaban en la precision de crear intereses, instituciones, leyes y hasta costumbres; sí; pues la Revolucion de Setiembre, presumiéndose omnipotente, prometió prescindir de todo lo pasado, y fundar una nueva fami-

lia española sobre el sepulcro de la antigua entidad nacional.

Las nuevas Cortes aspiraban á ser mas que constituyentes; proponíanse ser creadoras.

Pocas sesiones bastaron para desilusionar los ánimos expectantes. Vióse, apenas inaugurados los debates parlamentarios, que en la grande Asamblea constituyente bullian todas las miserias de los antiguos congresos, sin que brillara allí ninguna de sus virtudes y grandezas; y como es natural, la zozobra sustituyó á la esperanza que abrigan hasta entonces muchos de los que habian tenido fe en la moralidad de la Revolucion.

Vióse luego claramente que lo que se iba á hacer no era una nueva España, sino una España extranjera, pues en los sínodos preparatorios de los proyectos constitucionales solo se hablaba de Suiza, de Francia, de Inglaterra y sobre todo de los Estados Unidos. La gloriosa historia de nuestra codificacion y de nuestra libertad era desdeñada y olvidada; todo lo español era mirado con desprecio y horror.

Constituir la ley mas liberal conocida, y dar á la libertad proclamada un círculo de accion excedente á todos los derechos en el extranjero establecidos, fue el *desideratum* de los diputados, que faltos absolutamente de experiencia gubernamental y hasta de las luces necesarias para legislar, creian viable doctrina lo que en el fondo era utopia lamentable y estéril.

Atizaba la efervescencia de los sentimientos ultra-liberales la propaganda ejercida por Rivero, el hombre que, desde el origen de la Revolucion, se hizo la encarnacion de la idea revolucionaria, y que, dotado de mas talento que sus colegas, impuso desde el primer dia como ley el programa de principios, que durante el Gobierno de la union liberal habia estampado al frente de su periódico *La Discusion*. Tenia la Revolucion una espada, un cetro y una pluma. La espada era Prim, el cetro Serrano, la pluma Rivero.

Rivero fue el verbo de las Constituyentes; el maestro de la nueva escuela constitucional, cuyos textos llegaron á aceptar nada menos que políticos importantes como Olózaga, Ríos Rosas, Lorenzana, Ulloa, Vega de Armijo, Posada Herrera y otros de la misma talla.

En la sesion del 2 de marzo de 1869, fue elegida la comision para redactar el proyecto de la Constitucion futura, quedando elegidos: D. Salustiano Olózaga, Aguirre, Mata, Ríos Rosas, Valera (D. Cristóbal), Montero Ríos, Vega de Armijo, Posada Herrera, Martos, Ulloa, Silvela, Moret y Prendergast, Becerra, Godinez de Paz, Romero Giron; comision en cuyo seno por partes iguales entraban unionistas, progresistas y demócratas. Quedaban desheredados de la participacion constituyente los carlistas, los moderados y los republicanos.

Una gran cuestion se ofreció desde luego al estudio de los comisionados; la fusion en el código constitucional de la monarquía *con todos sus atributos*, reclamada por Ríos Rosas y la democracia *con todas sus consecuencias*, defendida por Martos. La democracia veia en los atributos monárquicos un sambenito odioso; la monarquía consideraba la proclamacion de las consecuencias democráticas como el INRI escrito en el cetro. Mucha destreza gimnástica se necesitó en los representantes de las tres distintas agrupaciones revolucionarias para llegar á un acuerdo, basado en una conciliacion de doctrinas; laborioso fue el parto, y el frute concebido y dado á luz, vino marcado con las señales características de las terribles ansiedades sufridas por la madre en el período de su gestacion. Pobre de sangre, abundante de humores, confusa de fisonomía se presentó la nueva criatura política. Era el producto del maridaje de pasiones aviesas, era la hija de una conciliacion artificial.

Tenemos á la vista un discurso que contiene algunos párrafos de alta significacion, para apreciar debidamente el juicio que mereció el proyecto constitucional. Pronunciólo D. Pedro Mata, testigo de mayor exencion, pues era uno de

los quince elegidos para redactarlo, y, por lo tanto, uno de los quince firmantes.

Hé ahí en qué términos se hacía cargo el materialista diputado de la acogida obtenida por el nuevo Código:

«Recordarán las Cortes que cuando se dió lectura de este proyecto todos le escucharon con silencio respetuoso, y que, acabada esta lectura, muchos diputados pidieron la palabra en contra, y ninguno en pro. El proyecto se hizo público; la prensa lo trasladó á sus columnas, y tambien fueron censuras lo que recibió de la prensa: lo mismo sucedió en el extranjero, si bien allí ha habido algunos periódicos que le juzgan mas favorablemente. En resúmen, podria decirse que el proyecto no habia agradado á nadie.

«Esto no nos ha sorprendido á los individuos de la comision, este es un hecho que era natural, dada la multitud de partidos y matices que dividen y subdividen nuestra patria. Tenemos el partido absolutista; tenemos el isabelino; tenemos el republicano, que se ha reproducido en nuestro país con la fecundidad y la rapidez de las cucurbitáceas; tenemos al partido progresista, al democrático, al de la union liberal, árbol del antiguo sistema que recibe en sus ramas el escudete que le ingerta la sávia de la democracia y del progreso.

«Es imposible que todos estos partidos recibieran bien la Constitucion. ¿Cómo habia de ver el partido absolutista el proyecto de Constitucion cuando ve en él consignados los derechos individuales y la libertad religiosa? ¿Cómo ha de satisfacer á los moderados que ven que no es un Estatuto hecho para ellos solos? ¿Cómo ha de agradar al partido republicano si establece la forma monárquica? El partido democrático ve que tiene un rey que es muy rey, que no sanciona la separacion de la Iglesia y del Estado; la union liberal ve un rey bajo cuyo manto se trasluce el modesto frac del ciudadano presidente, y los progresistas, segun son mas ó menos avanzados, se adhieren á uno ó otro de estos dos partidos ó grupos.

«Por eso no agrada el proyecto; pero al mismo tiempo se ve que cada uno censura la Constitución desde su punto de vista, y como no tiene que ceder ni que transigir, cuantos mas artículos le choquen, peor encuentra el proyecto.

«Si nosotros no hubiéramos tenido que hacer mas que eso, le hubiéramos redactado mas al gusto de cada uno. Si yo le hubiera redactado, le hubiera hecho casi republicano, porque como propagandista, yo soy republicano desde una fecha mas atrasada que el nacimiento de algunos de vosotros, señores de enfrente.

«El Sr. Figueras decia que nuestro amor era platónico, es verdad, pero es porque el amor platónico es el que se dirige á una cosa inmaterial y fantástica.

«Pero una comision no es un individuo: una comision tiene que apagar sus sentimientos doctrinales, tiene que prepararse á transigir y hacer el sacrificio de sus opiniones personales. La comision os ha dicho ya que nosotros no tenemos las dificultades de 1812, de 1837 y de 1854. No tenemos un ejército invasor, un rey mal hijo y mal español, y un pueblo sumamente ignorante. No tenemos una guerra civil como habia en 1836: no tenemos una corte enemiga de las libertades como habia en 1854; pero en cambio de todo esto tenemos una gran dificultad que nos ha producido ya muchos conflictos, y tenemos una necesidad que se inoculó en el período de incubacion de la Revolución de Setiembre y que retoña en todas sus partes.

«Esa necesidad es la composicion de las fuerzas de esa Revolución. La Revolución tiene tres elementos no combinados sino mezclados, y es preciso un hecho que venga á producir la combinacion. Se encuentran como en el crisol del químico limaduras de cobre, de plata y de hierro, que no constituyen una combinacion hasta que una temperatura pirométrica los funda y los una. Mientras ese hecho no se verifique, tenemos que luchar con esa dificultad.

«Los partidos aislados no han podido vencer la pasada situacion; han tenido que reunirse todos los elementos para

vencer al trono, y lo vencieron; pero desde luego se presentaron los tres elementos en las juntas; debieron presentarse en el Gobierno provisional, y si no sucedió así, se dió márgen á dificultades no pequeñas.

«Los ayuntamientos, las diputaciones, las Cortes, la mesa interina, la mesa definitiva y la misma Comision constitucional se han constituido de esa manera. Esa es la gran dificultad superior á todas las otras.

«Fijaos bien en esta idea, y vereis por qué no gusta á ningun partido esta Constitucion, que no es de partido. Si uno solo hubiera triunfado tendríais su Constitucion; pero habiendo triunfado los tres, el proyecto ha tenido que ser una diagonal, una resultante de las tres fuerzas que han concurrido á ella.

«¿Cual ha sido el objeto de llevar á la comision cinco individuos de cada partido? Conseguir el objeto de una Constitucion que fuera una transaccion de todo lo combinable; este era el pensamiento de la mayoría y el pensamiento del país.

«Así fue que en el primer momento la discusion en la comision fue muy grande; pero nos ha sucedido lo que á los cantos rodados, que siendo angulosos en su origen acaban con el revolver de las aguas y con el choque mútuo por ser redondeados, y no tener planos, ni aristas, ni ángulos. Nosotros teníamos que formar una Constitucion para todos; teníamos que presentar un código de concordia, en el cual pudiera afirmarse la Revolucion de Setiembre, en el cual se consignaran todos los principios liberales.

«Así lo hemos hecho; yo tenia esa idea, y cada vez me afirmo mas en ella, segun avanza la discusion. Todos los argumentos aducidos aquí y fuera de aquí, me afirman en la opinion de que nuestro proyecto es el mas libre que existe en Europa, y fuera de Europa. En él estamos comprendidos todos, menos esos aventureros políticos que ya tantas veces han comprometido el éxito de la Revolucion.»

Este fragmento de discurso arroja bastante luz sobre la actitud de la opinion respecto á la obra revolucionaria.

Pero es el caso que al propio tiempo que los autores del proyecto lo presentaban como el mas liberal y democrático, entre todos los ofrecidos al mundo civilizado, no faltaban escritores respetables que con innumerables datos señalaban algunos anzuelos dejados allí preventivamente para co-gerse la reaccion gubernamental.

De uno de los análisis desapasionados del proyecto tomamos las siguientes consideraciones que aclaran perfectamente el espíritu de los legisladores :

«Pero si por el proyecto que nos ocupa España pierde la unidad religiosa, en cambio la soberanía nacional no gana nada; y si algo adelanta no habia tampoco necesidad para dar ese paso de hacer una nueva Constitucion que, á pesar de la declaracion de los derechos individuales, es tan reaccionaria ó tan conservadora en su esencia, como todas las anteriores, para cuya demostracion nos bastará con fijarnos en la que es la garantía de todas las libertades, en la libertad de imprenta.

«Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º de la Constitucion de 1837, y en el mismo artículo de la de 1845, si la seguridad del Estado exigia en circunstancias extraordinarias la suspension temporal en toda la monarquía, ó en parte de ella, de la seguridad individual se determinaria por una ley; pero en aquella Constitucion nunca, ni por ningun concepto, podia suspenderse la garantía consignada en el artículo 2.º, en virtud de la cual «todos los españoles podian «imprimir y publicar libremente sus ideas, *sin previa censura*, con sujecion á las leyes.»

«Pues bien, en el proyecto de Constitucion se leen los artículos siguientes:

«Art. 2.º Ningun español podrá ser detenido ni preso «sino por causa de delito.

.....  
«Art. 5.º Nadie podrá entrar en la casa de un español ó «extranjero residente en España sin su consentimiento, excepto en los casos urgentes de incendio, inundacion ú otro

«peligro análogo, ó de agresion ilegítima procedente de adentro, ó para ayudar á persona que desde allí pida socorro.

«Solo el juez competente podrá decretar y llevar á efecto de dia, pero nunca de noche, la entrada en la casa de un español ó extranjero residente en España, y el registro de sus papeles ú otros efectos.

«Art. 16. Ningun español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado:

«2.º Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones de palabra y por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

«3.º Del derecho de reunirse pacíficamente.

«4.º Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública ;» pero aunque en el artículo 22 se añade que «no se establecerá ni por las leyes, ni por las autoridades disposicion alguna preventiva que se refiera al ejercicio de los derechos definidos en este título ;» en el 31 se dice lo que copiamos:

«Las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º, y párrafos 2.º, 3.º y 4.º del artículo 16, no podrán suspenderse en toda la monarquía, ó en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.

«Promulgada aquella, el territorio á que se aplicare se regirá, durante la suspension, por la ley de órden público establecida de antemano.

«Pero ni en una ni en otra ley se podrá, en ningun caso, suspender ninguna otra de las garantías consignadas en este título, ni autorizar al Gobierno para extrañar del reino, ni deportar, ni desterrar á los españoles á distancia de mas de cincuenta leguas de su domicilio.»

«De todo lo cual resulta que si en circunstancias extraordinarias, con arreglo á la legislacion y práctica antigua, los españoles podian ser desterrados de la Península, y conducidos á Ultramar, ahora pueden ser como entonces sepa-

rados de su domicilio, siempre que no se les conduzca á mayor distancia que cincuenta leguas del mismo, en virtud de cuyo precepto los habitantes de las provincias del Norte podrán ser desterrados al vecino imperio, y los de las provincias meridionales conducidos á nuestras posesiones de África, siendo por lo tanto la diferencia esencial entre lo antiguo y nuevo en este punto exactamente igual á la que haya entre Ceuta y Fernando Póo. En cambio, el Estado adquiere la facultad constitucional de suspender la libertad de imprenta, el derecho de reunion y el de asociacion, para lo primero de lo cual no la tenia en las Constituciones anteriores.

«No son tampoco nuevas, ni mucho menos, las prerogativas que las Cortes adquieren, aun cuando el artículo 34 diga que en ellas reside la potestad de hacer las leyes; pues añadiéndose á renglon seguido que el rey las sanciona y promulga en la cuestion importantísima del *veto*, el proyecto es mas realista que la Constitucion de 1812 en la cual se resolvía esta cuestion por esta manera:

«Art. 144. Niega el Rey la sancion por esta fórmula igualmente firmada de su mano: «Vuelva á las Córtes,» acompañando *al mismo tiempo una exposicion de las razones que ha tenido para negarla.*

«Art. 145. Tendrá el Rey treinta dias para usar de esta prerogativa: si dentro de ellos no hubiere dado ó negado la sancion, por el mismo hecho se entenderá que la ha dado, y la dará en efecto.

«Art. 146. Dada ó negada la sancion por el Rey, devolverá á las Cortes uno de los dos originales con la fórmula respectiva, para darse cuenta en ellas. Este original se conservará en el archivo de las Cortes, y el duplicado quedará en poder del Rey.

«Art. 147. Si el Rey negare la sancion, no se volverá á tratar del mismo asunto en las Cortes de aquel año; pero podrá hacerse en las del siguiente.

«Art. 148. Si en las Cortes del siguiente año fuere de nue-

«vo propuesto, admitido y aprobado el mismo proyecto, presentado que sea al Rey, podrá dar la sancion, ó negarla segunda vez en los términos de los artículos 143 y 144; y en el último caso, no se tratará del mismo asunto en aquel año.

«Art. 149. Si de nuevo fuere por tercera vez propuesto, admitido y aprobado el mismo proyecto en las Cortes del siguiente año, por el mismo hecho se entiende que el Rey da la sancion; y presentándosela, la dará en efecto por medio de la fórmula expresada en el artículo 143.»

«Tambien es más democrática que el proyecto la Constitución de 1812 en cuanto á la convocacion de las Cortes, pues segun el artículo 42 del primero corresponde al Rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones, y disolver uno de los cuerpos colegisladores, ó ambos á la vez; y la segunda disponia lo siguiente :

«Art. 104. Se juntarán las Cortes todos los años en la capital del reino, en edificio destinado á este solo objeto.

«Art. 105. Cuando tuvieren por conveniente trasladarse á otro lugar, podrán hacerlo, con tal que sea pueblo que no diste de la capital mas que doce leguas, y que con vengan en la traslacion las dos terceras partes de los diputados presentes.

«Art. 106. Las sesiones de las Cortes en cada año durarán tres meses consecutivos, dando principio el dia 1.º del mes de marzo.

«Art. 107. Las Cortes podrán prorogar sus sesiones cuando mas por otro mes en solos dos casos: primero, á peticion del Rey; segundo, si las Cortes lo creyeren necesario por una resolucion de las dos terceras partes de los diputados.»

«No es tampoco nueva en nuestro derecho constitucional la prescripcion del artículo 43 del proyecto, por el cual se dispone que las Cortes estarán reunidas á lo menos cuatro meses cada año y que el Rey las convocará, á mas tardar, para el dia 1.º de febrero; pues este artículo no es ni mas ni menos que el artículo 6.º de la célebre *Acta adicional* de 15 de

setiembre de 1856 con una ampliacion natural y consecuencia forzosa del precepto establecido en la primera parte del mismo.

«Respecto de las prerogativas de la Corona, hemos oido á algunos que pasan por suspicaces y prevenidos contra el poder real, quejarse de que el artículo 74 del proyecto prive al monarca de la facultad de conceder indultos y amnistías generales; pero por el número 1.º del artículo 9.º de la repetida *Acta adicional* se dispone ya esto mismo, lo cual demuestra que el progreso en este punto no ha sido tan radical como quiere suponerse.

«Otro tanto puede decirse acerca del artículo 100 del proyecto, en el cual se impone al Gobierno la obligacion, cuando las Cortes se reunan el 1.º de febrero, de presentar los presupuestos al Congreso dentro de los diez dias inmediatos á su reunion. El artículo 15 de la tantas veces citada *Acta adicional* decia textualmente: «Dentro de los *ocho dias* siguientes á la apertura de las Cortes, el Gobierno presentará al Congreso las cuentas del penúltimo año y el presupuesto para el año próximo venidero.»

«Pero los admiradores de la nueva obra se extasian ante la preponderancia que en ella se da al poder judicial, y preciso es por tanto comparar lo antiguo con lo moderno para apreciar bien las diferencias que entre uno y otro existen.

«Todas las Constituciones anteriores, lo mismo la del 12 que la del 37, que la del 45, han dicho:

«Ningun magistrado ó juez podrá ser depuesto de su destino, temporal ó perpétuo, sino por sentencia ejecutoria; ni suspendido, sino por auto judicial, ó en virtud de orden del Rey, cuando este, con motivos fundados, le mande juzgar por el tribunal competente.»

«Los jueces son responsables personalmente de toda infraccion de ley que cometan.»

«La justicia se administra en nombre del Rey;» y además añadia el *Acta adicional* en su artículo 12, que «la ley orgánica de tribunales determinaria los casos y la forma en

«que gubernativa y disciplinariamente podria el Rey trasladar, jubilar y declarar cesante á los magistrados y jueces.»

«¿Y qué es lo que dispone el proyecto en esta materia? Véanlo nuestros lectores :

«Art. 91. Á los tribunales corresponde exclusivamente «la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales.

«La justicia se administra en nombre del Rey.

«Art. 94. Una ley especial regulará el ingreso, ascenso y término en la carrera judicial.

«El ingreso en la carrera judicial se obtendrá siempre por oposición.

«Art. 95. Ningun magistrado ó juez podrá ser suspenso «ni depuesto de su empleo sino por real decreto, que se dictará, prévia audiencia del Consejo de Estado. Si el Rey no «se conformare con la consulta de este cuerpo, someterá al «juez ó magistrado al tribunal competente.

«Art. 96. No se dará posesion á ningun juez ó magistrado «cuyo nombramiento no haya sido declarado conforme á las «leyes por el Consejo de Estado.

«Art. 97. Los ascensos y traslaciones en la carrera judicial se harán á consulta del Consejo de Estado.

«Art. 98. Los jueces son responsables personalmente á «toda infraccion de ley que cometan.

«Todo español podrá entablar accion pública contra los «jueces ó magistrados por los delitos que cometieren en el «ejercicio de su cargo.»

«Hemos ganado, pues, la oposicion para el ingreso en la carrera judicial, la accion pública contra los jueces ó magistrados por los delitos que cometieren en el ejercicio de su cargo, todo lo cual es mas propio de una ley orgánica como la ofrecida en el *Acta adicional* que de una Constitucion; y hemos perdido en cambio el principio de que ningun magistrado ó juez pudiere ser depuesto de su destino temporal ó perpétuo sino por *sentencia ejecutoria*.

«Por las Constituciones antiguas, si se hubieran hecho las leyes orgánicas que en ellas se ofrecían, la inamovilidad judicial habría sido garantida por las solemnidades de un juicio criminal y de una sentencia ejecutoria; por el nuevo proyecto esa inamovilidad, esa rectitud, esa independencia no tiene mas garantía que la inamovilidad, la rectitud y la independencia del Consejo de Estado, cuya formación se deja completamente á merced del poder ejecutivo, ó sea de un ministerio que, como ha sucedido hasta aquí, llevara á aquel alto cuerpo única y exclusivamente á individuos de sus opiniones políticas sin reparar en otra clase de méritos.

«Tampoco había necesidad de redactar una nueva Constitución para hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, de los jueces y de las autoridades en los términos que establece el proyecto, porque esto tenía su lugar propio y natural en las leyes orgánicas á que el mismo proyecto se refiere.

«Por último, y en cuanto al pago de los impuestos que no hubiesen sido votados por las Cortes, tampoco establece nada de nuevo el proyecto, limitándose á variar los términos de los artículos de Constituciones anteriores, y á establecer la sanción penal de la trasgresión del precepto, lo cual es mas propio de un Código que de una Constitución.»

Respecto á los derechos individuales, que fueron proclamados como absolutamente ilegislables, la Constitución proyectada era una minuciosa legislación sobre ellos. Por esto el Sr. Castelar decía: — «El Sr. Mata recordará el día que se leyó el proyecto de Constitución. Leyólo con reposado, grave y simpático acento mi querido discípulo el señor Moret, y en aquel momento advertía yo que, cuando se trataba del párrafo relativo á los derechos individuales, como no podían apreciarse las cortapisas que ese proyecto les ponía, se veía la satisfacción en la Cámara. Cuando apareció la monarquía, esa satisfacción se cambió en reserva, y al ver que la monarquía era todo el edificio, llegó á ser desesperación...»

Aquel día Castelar sintetizó en una corta frase el verdadero significado del proyecto: — «El caos necesitaba una forma, dijo; y su forma es ese proyecto monárquico sin monarca y democrático sin democracia.»

Y luego, aguando las ilusiones que pudieran abrigarse sobre su viabilidad añadía: — «Este proyecto me recuerda la yegua de Orlando, magnífica, gran cola, hermosa crin, ojos brillantes, no tenía mas que un defecto; que estaba muerta.»

Quejáronse amargamente las oposiciones del impenetrable misterio de que se había rodeado la comisión, no consultándose para nada á las notabilidades parlamentarias y políticas, que campeaban fuera de la coalición. Arreglóse el asunto como en familia, y á pesar de las tres diversas tendencias perfectamente marcadas en el grupo de los constitucionadores, no hubo voto particular, y hasta se convino en que no se admitiría enmienda alguna.

La Constitución proyectada ofrecía cuatro puntos culminantes, que sirvieron de campo á otras tantas batallas, y eran: la cuestión de los derechos individuales, la religiosa, la de la forma política y la judicial.

*Cuestión de los derechos individuales.* Los jefes doctrinales de la Revolución de Setiembre creyeron asegurar su complicada obra estableciendo el individualismo, sistema halagador á la independencia de los individuos, pero esencialmente perturbador de la vida ordenada de la sociedad.

El individualismo da por resultado lógico é inmediato el aislamiento del hombre y la satisfacción del orgullo, pudiendo asegurarse que, lejos de producir buenos ciudadanos, crea aversivos egoístas.

La teoría individualista es además completamente absurda é irrealizable, pues si no debemos admitir por base de la vida humana la independencia selvática, el derecho social limita con su justa supremacía los derechos individuales.

Hablar de la ilegislabilidad de estos derechos en una Constitución fundamental, es dar testimonio de ignorar á la vez la naturaleza humana y la historia de la humanidad.

Los legisladores en 1869 dieron pruebas inequívocas de que podían tener fe en el símbolo individualista; pero que era en ellos absoluta la carencia de esperanza en el éxito ó aplicación de sus principios.

Los derechos ilegislables recibieron en la misma Constitución fundamental una legislación fugaz; con lo que los revolucionarios se pusieron á cubierto anticipadamente de las dificultades que la ortodoxia individualista iba á crearles.

La historia de las mistificaciones políticas no presenta quizá ninguna de la magnitud de la realizada por los autores de la Constitución del 69; jamás se ha visto una conjunción tan cínica de la afirmación de un dogma y de las reglas de su quebrantamiento.

El hombre tiene por naturaleza esencialmente el derecho de emitir libremente sus pensamientos: este es el dogma; este derecho *ilegislable* solo puede ser *suspendido* temporalmente y por medio de una ley: esta es la contradicción del dogma.

Todo español tiene el derecho de reunirse pacíficamente: este es el dogma; á toda asociación cuyos individuos delinquieren por los medios que la misma les proporcione podrá imponerle la pena de disolución: esta es la contradicción del dogma.

Latísimas son las teorías consignadas en aquel código; pero á su lado y contra ellas se establecieron facultades discrecionales tan vastas, que la Constitución democrática, si fue tal bajo el punto de vista de los principios en ella admitidos, es al mismo tiempo un modelo de doctrinarismo, consideradas las estudiadas reservas que ella prepara contra la acción de aquellos principios durante determinados períodos de la vida social.

En este particular quedó completamente descubierta la pequeñez de los revolucionarios; ninguno de ellos midió talla correspondiente á la altura de las grandes cuestiones suscitadas; no hubo un Cronwell, no hubo ni siquiera un Mirabeau; la ductibilidad de Rivero, que personificaba la

escuela victoriosa del individualismo, sorprendió á sus propios discípulos; contento de que se escribiera el lema de su bandera en un artículo constitucional, no le alarmó ver mezcladas entre sus dogmas las prescripciones que en la práctica legalizaban su contradicción. Satisfecha la vanidad del hombre, dejó neutralizar la idea del político; aquellas evoluciones legislativas se dirigian no á hacer una revolución social sino á obtener una vindicación individual. Elevado á ley el programa de Rivero, este se resignó á autorizar, y hasta á contribuir á su descocada transgresion. Cinismo mas repugnante nunca se vió, ni siquiera en el sistema descaradamente maquiavélico.

— «¿Qué derechos ilegislables, preguntaba Sanchez Ruano, puede haber, cuando, despues de proclamar los de reunion, asociacion é imprenta, quereis desde ahora sujetarlos á determinadas reglas y permitís que puedan suspenderse? Habeis faltado en esto á vuestros compromisos políticos, como olvidásteis antes el de dejar íntegra á la resolución de las Cortes la forma de gobierno. ¿No ofrecísteis hacerlo así muchas veces?

«¡Ah! la palabra democracia no fue mas que el velo pudoroso para encubrir vuestra primera flaqueza. De tal suerte habeis faltado á todos vuestros compromisos, que no diré que este proyecto sea una decepcion; pero sí un desengaño bien triste.

«En el título I que tres veces he intentado leer, y no he podido concluir, no solo habeis dejado la pena de muerte, la esclavitud y las quintas, no solo habeis limitado muchos derechos individuales, no solo habeis dado facultades para suspender los mas importantes, sino que el principal, el referente á la libertad de cultos, le habeis desconocido y mistificado; y una de dos: ó creéis, que la religion católica es igual á las demás religiones, ó no lo creéis; si lo primero ¿con qué derecho le dais este privilegio? Si lo segundo ¿por qué no decirlo francamente?»

Bien es verdad que los pocos representantes de los prin-

cipios é intereses conservadores conceptuaban lamentable demasía la promulgacion de los dogmas individualistas, aunque se viera claro el propósito de eludir su aplicacion.

En el debate de los derechos individuales acrecentó su fama oratoria y política Cánovas del Castillo, una de las pocas notabilidades de la primitiva union liberal que no quisieron transigir con el destronamiento de D.<sup>a</sup> Isabel II.

Procedente del partido progresista, antiguo redactor de *Las Novedades*, vino á la vida estadista en 1854, escribiendo en Manzanares el célebre manifiesto que puso á O'Donnell en posesion del poder. Rápido fue el vuelo de su influencia política, y por lo tanto, impetuosas las corrientes contrarias á su exaltacion que hubo de vencer para dominar á sus émulos jóvenes como él, y quizá mas que él presuntuosos. De modesta estirpe procedente, pues era su padre un preceptor de primeras letras en Málaga, llegó á ocupar uno de los primeros puestos en aquella pléyade de políticos, que dispusieron de los destinos patrios desde 1858 á 1862.

Mon le escogió para desempeñar el ministerio de la Gobernacion, en el gabinete que presidió, con el delicado programa de llamar al aprisco de la legalidad al travieso partido progresista, que retirado al monte Aventino, urdia la red de acontecimientos preparatorios de la catástrofe revolucionaria. Cánovas llevó su condescendencia á los límites de la oportunidad; pero á pesar de que su tolerancia llegó hasta permitir los ruidosos almuerzos de los Campos Eliseos, y las tumultuosas manifestaciones con pretexto de honrar las cenizas de Muñoz Torrero, sintió quebrantarse su popularidad, pues los revoltosos atribuian á miedo é impotencia la hidalguía y nobleza de su política.

El duque de Tetuan nombró á Cánovas ministro de Ultramar de su último ministerio, con recelo de los amigos del general Serrano; y la ojeriza de estos subió de grado, cuando se resistió á abandonar los escaños del Congreso, como hicieron muchos unionistas. No consintió jamás en rasgar la bandera de su fidelidad dinástica, si bien habló

en el seno de la representacion nacional un lenguaje severo y pintó de antemano el cuadro del sombrío porvenir de aquella vacilante situacion.

Ardiente fue la oposicion que desde la prensa hizo al Gabinete Gonzalez Brabo; y sus artículos sobre «las ideas políticas de los españoles durante la dinastía de la casa de Austria,» eran elocuente enseñanza á los guías de la casa de Borbon, dada con pulso y criterio magistrales.

Quizá era Cánovas del Castillo uno de los pocos hombres que, llamados á tiempo por la corona, hubieran retardado la explosion revolucionaria; «retardado,» decimos, pues nuestra conviccion es que la lógica de los acontecimientos exigia, hacia inevitable la pronta ó lejana caida.

No abrigó ilusion alguna Cánovas sobre el éxito de la explosion gaditana. Conocedor de los hombres que la iniciaron, tenia exactamente medida la capacidad y la talla de cada uno de ellos, y sabia que ni individual ni colectivamente podrian conducir á puerto la nave Revolucion. Constábale que eran descreidos, y no ignoraba que la fe es la base de las grandes empresas profanas y sagradas.

Eligióle por diputado á las Constituyentes la circunscripcion de Lorca, y el Congreso esperó con ansiedad la actitud que tomaria, pues comprendian los conocedores de su mérito el valor que tendria su oposicion ó su cooperacion.

Difícil era la situacion parlamentaria de Cánovas del Castillo, como quiera que la Revolucion, cuya era la Asamblea, habia sido el cumplimiento de sus augurios, y en cierta manera equivalia al *tu dixisti* de la política triunfante; mas, por otra parte, el diputado por Lorca sentia en el alma inspiraciones no menos tétricas sobre la Revolucion que los que le habian hecho vislumbrar los desastres de la derrocada dinastía.

Desde su exhibicion á la Asamblea, pudo descubrirse que Cánovas iba á ofrecer á los principios conservadores un ánora de salvacion; su primer discurso fue el primer rayo de esperanza brotado entre las tempestuosas nubes que enne-

grecian el cielo del paraíso de la rebeldía revolucionaria. Á su peroración moral y físicamente entonada cayeron de espaldas Ríos Rosas y sus democratizados compañeros. Era aquella voz la de la libertad que no había idolatrado; la de la integridad libre de las manchas de una traición victoriosa. Aquel Congreso no había podido oír todavía frases tan levantadas como esta que oyó de labios del diputado por Lorca:—«Yo me he encontrado no ha mucho en un Congreso que no pensaba en la libertad, que no se ocupaba mas que de la religion y la monarquía, y le he dicho que para conservar estos dos objetos tenia que conservar al mismo tiempo la libertad. Ahora vengo entre vosotros y os digo: Si queréis conservar la libertad es preciso que salveis la religion y la monarquía. La libertad, la religion y la monarquía son los tres grandes sentimientos de que hoy está poseida la nación.»

Ocupándose de aquel memorable y típico discurso, decia un elegante y sesudo escritor: «Sedienta la Asamblea de gobierno y de orden, ansiosa de oír hablar de intereses permanentes, cuando tanto y tanto había oído hablar de libertades y derechos populares, deseosa de oír su propia defensa, porque al fin y al cabo es hoy la encarnación del Estado á quien el Sr. Cánovas quiere revestir de condiciones de fuerza y energía análogas á la estension que se da á los derechos individuales, oyóle en un principio con marcada prevención, despues con reserva, mas adelante con benevolencia, luego adhiriéndose á las ideas del orador, y, por último, prorumpió en aplausos, sin darse cuenta tal vez de lo que hacia, pero obedeciendo, á no dudarlo, al mas poderoso de los instintos, al instinto de conservacion, que rara vez falta á las colectividades como á los individuos.»

Ya en aquel discurso apartó con esquisito tacto una parte del velo que cubria el cuadro final de las escenas revolucionarias, expresando su deseo de que sobre lo que había tenido de *inevitable ó poco menos* la situación de fuerza creada por los últimos sucesos, «nada mas que sobre lo que había te-

nido de *inevitable ó poco menos*, se arrojase el velo consolador del olvido.»

Interpretóse ya que « lo inevitable ó poco menos » era la caída de D.<sup>a</sup> Isabel. Y se preguntaron á la mañana siguiente unos á otros los periodistas:—«¿Puede ser el velo consolador para la madre el olvido de lo que ha sufrido y hecho sufrir, siempre que su hijo ocupe lo que era *inevitable* que ella abandonara?»

Por lo que un eminente político escribió con admirable prevision é intencion de frase: « Si el Sr. Cánovas se propuso ser el san Juan de Alfonso XII no desempeñó mal su cometido.»

En pocas horas de discurrir Cánovas hirió de muerte dos cosas; el falso partido conservador, que se encontró con el programa vivo de una Restauracion digna, y el brio de la Revolucion avanzada, que vió levantarse en lontananza las fronteras del futuro reinado. El lenguaje de Cánovas era el de una política inquebrantada; las aspiraciones que expresaba eran las de la Restauracion regenerada.

Cuéntase que Olózaga dijo á uno de sus íntimos confidentes:—«Este discurso suena á mis oidos como la voz varonil de *un niño*.»

Lamentáronse los mas intransigentes diputados del aplauso espontáneo concedido á Cánovas, y decia uno en los pasillos:—«Habeis palmoteado la abdicacion de Isabel y la coronacion de Alfonso.» En efecto, el reactivo fue propinado por mano maestra. Rios Rosas, cuya virulencia de carácter á nadie se ocultaba, sentia toda la agudez del dardo que le habia herido, y procuraba cicatrizar sus heridas, políticamente mortales, con la espuma del desahogo salida de su propia boca. Aquel dia Cánovas del Castillo conquistó la presidencia del partido restaurador.

Aquel discurso fue el verbo que produjo dos cosas: su idea de lo *inevitable ó poco menos* apresuró la abdicacion de la madre; su idea del *velo consolador del olvido* únicamente sobre lo *inevitable ó poco menos* facilitó la coronacion del

hijo. Y fue una verdad aquello de Olózaga: *el niño* había hablado con *voz varonil*, y lo que es mas: la Revolucion congregada en asamblea había aplaudido el programa de la abdicacion y de la coronacion.

Ateniéndonos ahora al punto de vista de los derechos individuales debatidos en la Asamblea constituyente, Cánovas del Castillo, de acuerdo con el sentido comun y la experiencia histórica, combatió su absolutividad.—«Yo no puedo oponerme, decia, á que se eleve con el nivel de las inteligencias el número de los derechos y el de los que los ejercen.

«Yo no represento ningun interés histórico, ni material, ni el de instituciones determinadas; estais en frente de una conviccion, estais en frente de una verdadera opinion democrática, que no cree que es hoy llegado el momento de que se lleve á la práctica tanta parte del ideal que vosotros teneis; y que cree que alguna parte de él no se llevará jamás. Lo que yo represento es el desengaño, la amarga experiencia, el conocimiento claro de que no puede hacerse hoy lo que vosotros quereis.»

Bien podemos decir que estas palabras expresaban fielmente la expresion de todos los verdaderos políticos de la Cámara. Eran ellas la voz de la historia que desengañaba anticipadamente los idealistas del porvenir, y si no disipaba sus ilusiones, porque ni ilusiones existian, demostraba que solo ilusiones podian ser las pretensiones de los individualistas.

Y, en efecto, la prediccion fue matemáticamente exacta. La Constitucion consignaba como ley fundamental el libre ejercicio de todo derecho; y luego establecia reglas excepcionales para cuando el orden supremo de la sociedad exigiera una coartacion de los mismos. Pues bien; la ley fundamental, la ley general no rigió nunca; la excepcional rigió constantemente, resultando que la excepcion fue ley y la ley fue excepcion.

En rigor no puede decirse que el imperio de los derechos individuales haya sido ventajoso ó desfavorable; porque la

Constitucion que los consagraba ilimitados, en pureza de verdad, no ha imperado aun.

Á pesar de todo cuanto se dijo contra la posibilidad del ejercicio de los derechos individuales, aprobóse la teoría constitucional, adoptándose el texto mas laxo conocido en la historia de las legislaciones; pero de su laxitud misma resultaba su nulidad.

«Los españoles, escribia un político americano, pretenden crear una ley sin costumbres con que apoyarla. Creen que la libertad puede tener por cuna una Constitucion, y se engañan. El pueblo de los Estados Unidos practicaba la libertad antes de que la Constitucion la consagrara. La ley consagra los derechos, los afirma, los regula, no los engendra. Los legisladores españoles nos repiten cada dia que el pueblo está embrutecido, que es esclavo, que carece de actividad y de criterio político, y pretenden ilustrarlo, educarlo, civilizarlo y liberalizarlo de una plumada. Esto me parece simplemente absurdo. Si el pueblo español carece de educacion política, ¿cómo sabrá practicar el respeto á todos los derechos que la democracia reclama? Temo que el ensayo de la democracia española sea fatal á la causa de la democracia europea; pues si Europa ve en España, lo que es temible vea, esto es, las fealdades de la demagogía en lugar de las virtudes de la democracia, los republicanos españoles habrán perjudicado inmensamente el porvenir de la república en Europa.»

El resultado fue quedar escritos, como dogma indiscutible, los derechos absolutos del individuo en el Código fundamental, y relajados de esta manera los vínculos de cohesión de los individuos con el cuerpo social, pues tal es el efecto de la preponderancia de la legislacion individualista, que hasta Tocqueville, hablando de las consecuencias del individualismo decia, fija la vista en la organizacion americana: «El individualismo es un sentimiento reflexivo que aísla al ciudadano y lo reduce á la sociedad particular de su familia y amigos, creada exclusivamente para él, re-

trayéndole de la comunicacion íntima con la sociedad general.

«Así como el egoismo nace de un ciego instinto, el individualismo procede mas bien de un juicio erróneo que de un sentimiento depravado. Su manantial está tanto en los defectos de la inteligencia como en los vicios del corazón.

«Si el egoismo esteriliza el germen de todas las virtudes, el individualismo por de pronto solo seca la fuente de las virtudes públicas; mas paulatinamente ataca y destruye las demás, concluyendo por confundirse con el egoismo.

«El egoismo es un vicio antiguo como el mundo; no pertenece peculiarmente á ninguna forma social; el individualismo es de origen democrático y amenaza desarrollarse á medida que progresa la igualdad de condiciones (1).»

Tal es la tendencia de las doctrinas sentadas en la Constitución de 1869.

De la absolutividad de los derechos individuales lógicamente emana el sufragio universal. La Revolucion de Setiembre quiso ser en este como en muchos otros puntos mas radical que la misma democracia americana.

El sufragio universal fue vigorosamente combatido por la reducida fraccion conservadora de la Cámara, pues sin preceder una gran instruccion y una acrisolada virtud en el pueblo, los votos emitidos por los individuos del vulgo son en su inmensa mayoría, á lo menos inconscientes. Así demostró la experiencia que no fue el pueblo republicano el que votó, sino los comités directivos, es decir, el poder constituido por el partido quien impuso las votaciones. Grandes masas acudieron á las urnas, pero en realidad los que votaron no pasaban de un par de docenas por provincia. El sufragio universal es la mas estúpida mistificacion del derecho electoral de las clases jornaleras.

Los que en la Asamblea reclamaban edad madura é instruccion suficiente para ejercer el delicado derecho del sufragio estaban en sólido, lógico y natural terreno.

(1) *De la démocratie en Amérique*, par Tocqueville, tome III, chap. II.

Pero, ¿cómo detener el impulso de una Revolucion atonladrada?

Historiemos ahora el curso y desenlace de la cuestion magna por los revolucionarios planteada.

*La cuestion religiosa.* Es indudable que si la Revolucion no hubiera encontrado á su paso ningun otro obstáculo, se estrellara contra la gravedad de la cuestion católica. Y, sin embargo; desde un principio se vió que el blanco de los combates de muchos adictos y promotores del movimiento de Setiembre era no solo el clero, sino la Iglesia y la fe.

En España nadie reclamaba la reforma religiosa; «nadie» decimos, excepto un par de centenares de descreídos que se avenian mal con la paz imperturbable que gozaban las conciencias bajo la unidad de creencias y de costumbres. ¿Por qué se planteó la espinosa cuestion de la libertad de cultos? Aquí, desde la expulsion de los moros y judíos, que prescindiendo de toda otra consideracion habia sido obra del movimiento mas espontáneo y unánime del pueblo español, no habia disidentes en religion. El protestantismo desacreditado ni siquiera habia intentado ejercer séria propaganda entre nosotros, y la verdad es que si algunas docenas de familias existian diseminadas por el reino, que profesaran principios protestantes, nadie violentaba sus conciencias, y la mas ámplia tolerancia les permitia prescindir de todo acto manifiesto de fe católica.

No cabia, pues, evocar el espectro de persecuciones y vejaciones irritantes. La caridad de los católicos habia establecido una tolerancia práctica; los indiferentes eran compadecidos, nada mas; ¿y quién negará que no puede concebirse persecucion mas dulce que la compasion?

Los cargos dirigidos al clero por la Revolucion se reducen á dos capítulos; uno es: la influencia de dos ó tres personas eclesiásticas en la corte; el otro es: el presupuesto consagrado al personal de la Iglesia y á su culto.

El cargo de la influencia de un par de obispos y de una monja en palacio es ridículo. Los acusadores de semejante

falta se empequeñecen á sí propios. Todos los partidos constitucionales turnaron en el poder durante el reinado de Isabel II; ¿con quién se entendían los gabinetes políticos, con la Reina ó con la monja? La política recorrió todos los matices del iris constitucional; ¿qué hechos se han probado en discordancia con la marcha constante y lógica de los partidos? Ninguno. ¿Quién hizo las constituciones? ¿Quién discutíó y votó las leyes orgánicas y reglamentarias? Las Cortes. ¿Quién ejecutó las decisiones de las Cámaras? Los ministerios salidos del seno de la representación nacional. ¿Negó D.<sup>a</sup> Isabel II la sancion de alguna ley acordada, á pesar de que estaba en el derecho de interponer su veto soberano? No. ¿Dónde estaba, pues, la influencia extralegal del clero? Los ministros de Gracia y Justicia ¿no ejercían el derecho de patronato, según el alto y sagrado acuerdo de ambas potestades? ¿De dónde salían las propuestas de los obispos y las provisiones de las dignidades de la Iglesia? Este es el único terreno en donde puede y debe colocarse la cuestión.

La influencia de la Iglesia era ejercida dentro del círculo perfectamente legal, y por lo tanto, bajo este punto de vista, carecía de razón todo proyecto de lucha contra el imperio del Catolicismo.

El presupuesto del clero era el segundo tema de las declaraciones políticas de aquellos días; y, sin embargo, la cantidad asignada al sosten de los ministros y del culto de Dios distaba mucho de igualar á la que podía reclamar la Iglesia, como á intereses, no mas que como intereses de los enormes bienes de ella recibidos por el Estado.

La cuestión de la libertad de cultos fue, pues, arbitrariamente planteada, y en su desarrollo pavoroso vióse luego que el móvil de ella era un triste sentimiento de impiedad.

El lenguaje de algunos diputados en las Cortes respiraba odio encarnado al dogma; aversion sangrienta á la fe.

Faltábales en esto, como en muchas otras cosas, claridad y elevación de criterio á los reformadores para discernir el funesto efecto de la desatentada tarea que se proponían.

Castelar declaró incompatibles las causas de la libertad y de la fe, y en el dilema de quedarse con la una ó con la otra, exclamó: — «abandono la fe y me quedo con la libertad;» y sin embargo, el escritor, que hemos citado en la página anterior, y que es el gran filósofo de la historia de la democracia, probó maduramente lo contrario de las afirmaciones de Castelar.

«Cuando, dice, se destruye la religion en un pueblo, la duda invade las altas regiones de la inteligencia y paraliza las demás. Cada cual se acostumbra á no tener sino nociones confusas y vacilantes sobre las materias que mas interesan á sí propio y á sus semejantes; las opiniones son mal defendidas ó abandonadas, y puesto que no se confia poder por sí mismo resolver los mas grandes problemas que presenta el destino humano, escoge el cobarde partido de prescindir de ellos.

«Semejante conducta enerva las almas; detiene los resortes de la voluntad, y prepara la servidumbre.

«Y acontece entonces que la libertad es flojamente defendida, y con frecuencia renunciada.

«Cuando no existe ya autoridad en materia de religion, ni en el órden político, espántase el hombre ante el aspecto de tan ilimitada independencia. Inquiétale y fatigale la perpetua agitacion de todas las cosas. Y como todo balancea en el mundo de las inteligencias, quiere á lo menos, que todo sea firme y sólido en el mundo material, y no pudiendo reconquistar las antiguas creencias, impónese un nuevo señor.

«En cuanto á mí dudo mucho que el hombre pueda jamás soportar á la vez una completa independencia religiosa y una entera libertad política; y me siento impulsado á pensar, que si el hombre carece de fe, es preciso que sirva, y que si es libre, es indispensable que crea.

«...No hay religion que deje de colocar el objetivo de las aspiraciones del hombre en un punto superior á los bienes de la tierra, y que no eleve naturalmente el alma hácia re-

giones muy superiores á los sentidos. La religion impone asimismo al hombre algunos deberes respecto á la especie humana, ó de acuerdo con ella, y que por este medio le llama de vez en cuando á la contemplacion de sí mismo. Esto se nota hasta en las mas falsas y peligrosas sectas.

«Los pueblos religiosos son, pues, fuertes, cabalmente en el punto en que los pueblos democráticos son débiles; ló que evidencia la importancia de que los hombres guarden su religion á medida que van haciéndose iguales.

«No tengo el derecho, ni me propongo examinar los medios sobrenaturales de que Dios se vale para infundir en el corazon del hombre una creencia religiosa. En este momento me limito á considerar las religiones desde un punto de vista puramente humano; trato de conocer la manera como ellas pueden conservar su imperio en los siglos democráticos que empiezan.

«He demostrado que en los tiempos de luz é igualdad, el espíritu humano no consiente sin pena el recibir las creencias dogmáticas. Lo que indica desde luego que en estos siglos, las religiones deben cuidar mas discretamente que en otros de mantenerse dentro de los límites que les son propios, sin pretender salirse de ellos; pues queriendo estender su poder mas allá de las materias religiosas, se esponen á no ser creidas en ninguna materia...

«Mahoma hizo descender del cielo, y colocó en su Alcoran, no solamente doctrinas religiosas, sino máximas políticas; leyes civiles y criminales, teorías científicas. El Evangelio al contrario, no habla sino de las relaciones generales de los hombres con Dios y consigo mismos. Fuera de ahí, nada enseña, nada impone. Y esta es una de las mil razones que prueban, que la primera de ambas religiones es incapaz de dominar por algun tiempo un siglo de ilustracion y democracia, mientras que la segunda está destinada á reinar en este como en los otros siglos...

«...La América es el país mas democrático de la tierra, y al mismo tiempo es el en que, segun relatos fidedignos, el

Catolicismo alcanza mayor progreso. Á primera vista esto sorprende.

«Pero es preciso distinguir bien dos cosas; la igualdad dispone á los hombres á pretender juzgar por sí mismos; mas por otra parte les comunica el gusto y la idea de un poder social único, sencillo y uno para todos. Los hombres que viven en los siglos democráticos son, pues, muy inclinados á sustraerse á toda autoridad religiosa. Pero desde el momento en que consienten á someterse á semejante autoridad, quieren que esta sea una y uniforme; los poderes religiosos que no converjen á un mismo centro chocan naturalmente á su inteligencia.

«Vense en nuestros días, mas que en anteriores tiempos, muchos católicos transformarse en incrédulos, y muchos protestantes convertirse en católicos. El Catolicismo, considerado en su interior, pierde; si se mira á su exterior, gana. Esto se explica fácilmente.

«Los hombres de hoy están poco dispuestos á creer; pero desde que se resuelven á tener una religion, siéntense naturalmente impulsados hácia el Catolicismo. Sorpréndenles algunas doctrinas y costumbres de la Iglesia romana; mas experimentan secreta admiracion hácia su gobierno, y su grande unidad les atrae (1).»

Como se deduce de lo espuesto por Tocqueville, el espíritu religioso, muy léjos de entorpecer el desarrollo del ideal americano, que una parte de los revolucionarios españoles aceptaron por propio, lo apoya y secunda; y el Catolicismo, tema de las declamaciones de los republicanos intransigentes, es uno de los elementos de estabilidad y de organizacion del país mas democrático de la tierra.

Felizmente dentro del mismo círculo de españoles republicanos habia quienes participaban de este elevado criterio, creyendo, no solo compatible, sino favorable la alianza de la democracia con la religion.

(1) *De la démocratie en Amérique*, par Tocqueville; tome III, chap. V et VI.

El autor del folleto *El socialismo en España*, republicano decidido, hasta el punto de haber merecido un puesto en la mesa del Congreso constituyente, Sanchez Ruano, escribía estos conceptos dignos de todo aplauso.

«Con ella, esto es, con la religion, todo en el mundo es orden, y concierto, y paz y amor, y dicha y bienandanza; sin ella todo es confusion, y desconcierto, y guerra, y sobresalto, y pena, y dolor; con ella, aun el mal se convierte en bien; sin ella, aun el bien se convierte en mal; con ella, la libertad es santificadora y el progreso civilizador; sin ella, la libertad es licencia y el progreso barbarie; con ella, la justicia es reina y la fuerza esclava; sin ella, la fuerza impera y obedece la justicia; con ella, la razon es luz; sin ella, oscuridad; el que la afirma, afirma todos los bienes; el que la niega, afirma implícitamente todos los males.

«Si la democracia española es y no puede menos de ser cristiana, y el socialismo es anticristiano por esencia, añadia, ¿cómo es posible que se pacten concordias y establezcan alianzas y formulen transacciones? Si es posible que medie alguna relacion entre una y otra, ¿quién no ve que no puede ser otra sino la relacion de la guerra?»

Estas eran, en efecto, las ideas sanas, que admitidas por la mayoría de los demócratas quizá hubieran cambiado la faz política de España; estas eran las ideas que el mismo Castelar profesaba en el primer periodo de su vida oratoria y literaria. No puede sentir de diversa manera que Tocqueville quien en su primera leccion sobre *La civilizacion en los cinco primeros siglos del Cristianismo* decia: «El Cristianismo, cuyo origen divino todos reconocemos, cuya eficacia inagotable todos confesamos y sentimos; primera luz que nos ha sonreido entre los ensueños de la inocencia, primera ley que ha refrenado las tempestades y los ímpetus de nuestra juventud, objeto de todas las oraciones, consuelo de todos los dolores; idea que en el seno del hogar doméstico hemos libado, como la miel de la vida de los labios de nuestras madres, y que guardamos en el fondo del ser como el alma

del alma; poesía invisible que resuena desde la cuna en nuestros oídos; símbolo que vemos en nuestros campos saludado por el labrador, cuando la golondrina le anuncia la primavera; en nuestras playas adoradas por el navegante, cuando la gaviota le señala el buen tiempo; ángel que nos acompaña en vida, que santifica todas nuestras buenas acciones, y que después de muertos se sienta silencioso en la tierra donde dormimos, recoge el aroma de nuestra vida, el alma, y lo lleva en sus alas al través de los orbes á Dios; el Cristianismo, que es una religión, un arte, una gran filosofía, toda verdad, toda hermosura, toda bondad, como doctrina social, por más que pese á los que con él quieren ungir todas las tiranías; como doctrina social, dió dignidad al esclavo, igualó moralmente al pobre con el rico, hizo de los hombres una sola familia, de todas las naciones antes enemigas la humanidad; y quiso que esta obra de libertad contara entre sus grandes holocaustos el sacrificio del Verbo, y por su primer mártir al Hijo del Eterno.

«Esta es el alma de la civilización presente (1).»

El autor de estas notables líneas tuvo á bien borrar el grato efecto que su lectura produce en toda alma creyente con un rasgo oratorio, que equivalió á una verdadera abjuración religiosa. Desde que Castelar escribió sus lecciones sobre *La civilización en los primeros siglos del Cristianismo*, la santa Iglesia de JESUCRISTO en nada ha variado, como en nada había variado desde su fundación hasta la fecha de aquellas lecciones. ¿Cómo podía, pues, apoyar Castelar su desatentada blasfemia?

Al imperio del Cristianismo, que en su sentir es «el alma de la civilización presente,» atribuía el tribuno republicano nada menos que la falta de valor moral, que notó en las eminencias y vulgo de nuestra nación. «En esta nación, decía, he visto que á este gran valor, que nos hace un pueblo fuerte y enérgico como el de los Estados Unidos, no va unido el

(1) Castelar, *La civilización*, lección 1.ª

valor moral, que permite morir por las ideas y empujar los principios á su seguro puerto.

«Todos sabeis el valor de los generales, y sin embargo todos habeis visto que muchas veces han dado grandes pruebas de debilidad política. El general O'Donnell, que tenia tanto valor material, no tuvo nunca el suficiente para decir la verdad al trono, y salvarlo tal vez de este modo con todos los elementos conservadores que le rodeaban.

«He tratado de explicarme este fenómeno, y he creído siempre que no puede explicarse sino acudiendo á la cuestion religiosa, que yo tengo que tratar para ferminar mi discurso.

«Todos nosotros hemos nacido en una religion que no hemos elegido, que aceptamos despues, y que nos impide decir en nuestro mismo hogar lo que tenemos en el fondo de nuestra conciencia.

«Na hay ningun principio de los que constituyen la base de la ciencia ó del derecho moderno, que no haya sido maldecido por la Iglesia católica. La Iglesia católica maldijo la reforma, base del derecho moderno; maldijo la política inglesa, que es el ejemplo de todas las naciones; maldijo la ciencia moderna de Descartes, de Hegel y de Krausse, que hoy se lee, sin embargo, mas que la Biblia...

«...Así como los hijos naturales nacen bajo las bendiciones de sus padres, los hijos sociales nacen bajo las maldiciones de estos, y la sinagoga nació bajo la maldicion de la antigua Asiria, como el Cristianismo nació bajo la maldicion de la sinagoga; la reforma bajo la maldicion del Cristianismo y la filosofía moderna bajo la maldicion de todos los cultos.»

No podemos entablar aquí discusion sobre las caprichosas afirmaciones del caudillo republicano. Citamos este fragmento de la oratoria antireligiosa para dejar bien marcada la actitud de los adversarios de la unidad religiosa en España. Ni un átomo de verdad entrañan las acusaciones leídas. La ciencia y el derecho no reciben, ni han recibido, ni

recibirán herida alguna del Catolicismo, cuyos dogmas universales y puros ocupan en el firmamento intelectual y moral de la humanidad un puesto correspondiente al que ocupa el sol en el firmamento material. La religion maldice los errores de las doctrinas y los vicios de las instituciones, y su anatema no se extendió á política alguna, inclusa la inglesa, que á pesar de ser política constitucional y no republicana, en aquel dia desventurado y en aquel infelicísimo discurso se le deslizó á Castelar presentarla como á modelo de política para las naciones.

Pues ¿y qué dirá el mundo sensato al leer las observaciones sobre la falta de valor moral, atribuidas á la fe de los españoles?

En verdad, semejante discurso pudo producir grave daño á las imaginaciones en aquel período de alboroto; pero sus resultados en la historia serán gloriosos para el Catolicismo. El genio de la república no acertó sino á balbucear como un niño contra la honra de la religion. Castelar hirió de muerte en aquel discurso su reputacion de hombre de historia, pues ni los hechos mencionados, ni otros que siguió refiriendo resistieran al mas superficial análisis crítico.

Habló de un fraile «san Vicente Ferrer, que á consecuencia de un sermon, hizo un dia que se degollaran tres mil judíos,» pero resulta de las investigaciones históricas, que en ninguna de las estancias del famoso dominico en Toledo, hubo matanza alguna, y consta que los sermones predicados allí por aquel santo encaminábanse á difundir sentimientos de paz en los ánimos reñidos y agitados; acusó al papa san Pio V de haber buscado un criminal que asesinara á Felipe II; pero conjurado por el canónigo Manterola á que alegara pruebas fehacientes del hecho, Castelar enmudeció.

En vista de tan escandalosas falsificaciones, D. Vicente de Lafuente publicó en Madrid un meditado, erudito é irrefutable artículo poniendo en su lugar la verdad, artículo que terminaba con estas palabras, expresion fiel de los sentimientos de la ciencia histórica herida en su honra: «Es

sensible tener que impugnar á un compañero ; yo aprecio y respeto á este en todo lo que vale, pero aprecio mas la verdad y respeto al Catolicismo , en cuya defensa no transijo, ni transigré con nadie. No es cosa de que la reputacion del profesorado de Madrid padezca, y con mala , pero usual lógica, se nos acuse á todos de citar inexactamente , y menos que nos digan los extranjeros , que en vez de adelantar en historia retrocedemos hácia los tiempos de Roman de la Higuera y Lupian de Zapata.»

Para colmo de infortunio, el Sr. D. Juan Gonzalez, dignidad de chantre de la catedral de Valladolid , dirigió á Castelar un *reto científico* concebido en estos términos: «Señor D. Emilio Castelar: Muy señor mio y de mi respeto: habiendo leído la atrevida é inconcebible doble asercion de V., relativa á que el Catolicismo ha combatido siempre todos los principios del progreso de la ciencia, y que es el origen de nuestra falta de valor moral, considero oportuno proponerle, en la seguridad de que no ha de rechazarlo, que con el título *El Debate*, imprimiré al efecto, por mi cuenta y riesgo, una revista semanal ó quincenal, á gusto de V., científico-católica, en cuyo lugar preferente se insertarán todos los cargos, argumentos y datos personales, doctrinales é históricos que V. quiera aducir en comprobacion de sus mencionadas aserciones y de cualesquiera otras contra el Catolicismo; poniendo yo en seguida la respuesta que corresponda, sin salirnos jamás ni uno ni otro, del terreno puramente grave y científico, cual conviene á hombres de nuestra representacion y categoría.

«Propongo á V. este medio de discusion escrita, no porque le tema en el seno de una academia formal, pues, ha de saber V. que yo tambien acaso tuviese *piquito*, sino porque las frases orales se las lleva el viento, mientras que los escritos pueden meditarse, examinarse y pesarse con mas holgura, y conservarse además para instruccion de nuestros lectores y de la posteridad, si acaso lo mereciesen.

«Aguardo, pues, la contestacion de V., y caso de ser afir-

mativa, según lo espero, puede remitirme ya el original que guste para comenzar á insertarlo en el lugar de preferencia, como queda antes indicado. Y entre tanto que discutimos, me tomo la libertad de decir á V., que el proyecto de república española no tiene, ni puede tener enemigos mas formidables que los republicanos incrédulos, escépticos, deistas y protestantes.

«Con este motivo tengo el gusto, etc. — Juan Gonzalez, dignidad de chantre.—Valladolid 13 de abril de 1869.»

Por supuesto que las esperanzas del ilustrado dignidad de chantre fueron completamente defraudadas.

Pero ¿á qué buscar pruebas y argumentos contra Castelar y en pro del Cristianismo? leamos algunos párrafos mas de la obra citada, contemplemos la grandiosidad de los sentimientos religiosos, la elocuencia de las doctrinas cristianas, el vigor de la apología de la Iglesia, salida de la misma imaginacion, del mismo talento, del mismo hombre, que en la sesion que nos ocupa todo lo ultrajó, todo lo desfiguró y todo lo falsificó, para obtener el pasajero gusto de oír como las turbas, al ver á la religion de Cristo escupida por sus labios, que antes la enaltecieron, abofeteada por sus manos, que antes la bendijeron, exclamaran: *Tolle, tolle, crucifige eum; reus est mortis.*

Es preciso que la historia conozca bien á Castelar, en cuya alma Dios ha puesto grandes dotes, pero cuyo corazon las pasiones políticas han ulcerado horriblemente.

«La figura que se levanta sobre toda la civilizacion; la figura á cuyos piés se desploma el templo y el capitolio; la figura que se ve radiante de gloria sobre todas las ruinas; la figura que contiene y troncha las ensangrentadas armas de los bárbaros, es la figura divina de JESUCRISTO, y nosotros debemos detenernos á contemplarla, porque hemos venido á *la vida bajo su manto y esperamos dormir el sueño de la muerte en su regazo.* JESUCRISTO explica á sus discípulos y al mundo, que su ley no ha venido á destruir la antigua ley, sino á esclarecerla y á completarla con otra

mas santa doctrina. Así el Salvador plantea su doctrina separándola de todas las doctrinas de su tiempo...

«...JESÚS llama á su reino á todos los hombres. Mas para entrar en su reino les exige renovacion del alma, limpieza del corazon. Es imposible, absolutamente imposible ser dignos del reino divino si no enderezamos en toda nuestra vida el corazon al bien, y la inteligencia á la verdad. La decadencia del mundo moral solo podia curarse con el nacimiento de un ideal nuevo de virtud, pero tan claro como el sol en Oriente. Este ideal hermosísimo, deslumbrador, era la doctrina de CRISTO, la ley del Evangelio, que renovaba el mundo moral. Así, para prepararse á esta verdad, el hombre antiguo, el hombre del error, necesitaba un bautismo poderoso que lavara las abominaciones de la tiranía, oscuras manchas de su alma. Este bautismo era como el baño en que perfumaba su alma para recibir dignamente al que venia á dar fin á la muerte y principio á la eterna, verdadera vida. Mas para llegar hasta comprender la verdad cristiana, era necesario separar los ojos del mundo, apercibirse á un continuo cruento sacrificio, aislarse de toda vida que no fuera la vida del espíritu, romper todos los lazos que podian atar al hombre á la tierra, pedir la verdad divina en la seguridad de que todo lo demás seria concedido por añadidura; y sustituyendo á la ley antigua, inflexible el sentimiento interior del bien, la norma de moral ingénita á la conciencia, el amor á la justicia en sí, ennoblecer y purificar las acciones por la elevacion y pureza de los motivos, para que no se mezclara de ninguna suerte á nuestra alma, ni una mancha, ni un atomo del tosco, miserable barro de la tierra, que pesando sobre sus alas le quitarian el impulso para llegar al cielo. Mas JESUCRISTO exigia la fe, la confianza en Dios. El mundo habia confiado en la espada de muchos conquistadores, en la fuerza de muchos ejércitos; ya era hora de que confiase en Dios, en una fuerza espiritual capaz de remover las montañas. Esta fe es la virtud por la cual se ha de propagar el Cristianismo.

«...JESUCRISTO era el ideal de la verdad realizada. El hombre difícilmente ama la verdad abstracta. Puede comprenderla, puede seguirla, puede enaltecerla; pero amarla con este amor vivo, profundo con que el hombre ama á sus semejantes no podrá nunca. Por esto en los altos destinos de la Providencia y de la historia, era necesario que la verdad descendiera á la tierra vestida con nuestra carne, animada con nuestra sangre, revelada en nuestra misma palabra, espuesta á nuestros dolores, á nuestras mismas tribulaciones, vertiendo lágrimas y llegando hasta á la muerte; para que así la verdad hablara á todo el hombre, á nuestra carne, á nuestra sangre, á nuestra palabra, á nuestros dolores, á nuestras tribulaciones, á nuestras lágrimas, á nuestra muerte como hablaba al corazón y á la inteligencia. Y por esto, Dios se hizo hombre y habitó entre nosotros, y tuvo frío en el establo, y hambre en el desierto, y tentaciones en la soledad, y escarnios en su predicación, y enemigos en su camino, y discípulos que lo vendieran y lo negaran, y miedo en el instante de apurar su cáliz y desesperación (1) cuando preguntaba al cielo: por qué le había abandonado, y amargura cuando apuró la hiel y vinagre, y paciencia cuando el pueblo movía con mofa la cabeza diciéndole que bajara de la cruz, y dolor y angustia sobre todos los dolores y angustias del mundo, cuando su cuerpo desfallecido por la última herida de la muerte se desplomaba sobre sus desgarradores clavos, y su alma se exhalaba de sus cárdenos labios con el último aliento de la vida, y solo así pudo decirnos que le siguiéramos hasta el sacrificio como él nos había seguido hasta la muerte.

«Inmediatamente después de la fundación de la Iglesia, debían formularse las promesas de la nueva religión á los mortales. El porvenir debía centellear á los ojos de esta religión con luz desconocida y siempre nueva. El primer paso del Cristianismo debía levantar en el mundo una guerra sin tregua, pero una guerra en que no sabrían matar, sino mo-

(1) Esto es: desaliento.

rir sus discípulos. Las instituciones privilegiadas, los dioses materialistas, los falsos oráculos, las religiones fantásticas y magas, las aristocracias teocráticas debían levantarse, interponerse en su camino, cerrarle todas las vías con fuego y sangre; porque el espiritualismo cristiano había de destruir y aniquilar la antigua organización religiosa que llevaba en su seno la desigualdad natural, y como consecuencia precisa, la esclavitud de los hombres...

«No bastaba que hubiera aparecido un día en un rincón del espacio el Dios-Hombre, era necesario que su imagen y su doctrina se difundiese por toda la tierra y se dilatase por todos los tiempos. En el hombre hay dos fases; una individual, otra social. Para hacer religiosa la manifestación individual de nuestra naturaleza, Jesús establece la oración; para hacer religiosa la manifestación social, Jesús establece la Iglesia. En ella se deben asociar todos los hombres, en ella se debe realizar una de las grandes categorías cristianas, la fraternidad universal. Así la Iglesia es como la misteriosa lámpara que ha de guardar la esencia resplandeciente del Cristianismo, como el ara eterna donde ha de recibir el Dios de la humanidad el eterno sacrificio espiritual, distinto de los últimos sacrificios sangrientos: de la Iglesia antigua, de la sinagoga solo quedaban, cuando apareció el Salvador, ritos sin espíritu, ceremonias sin sentido, prácticas sin trascendencia espiritual, un cuerpo sin alma. Era necesario fundar la Iglesia universal, la Iglesia del espíritu, sobre los restos de los antiguos templos. Esta divina misión estaba confiada á san Pedro, como atestiguan todos los Evangelistas (1).»

Tal es el juicio recto, elevado, concienzudo sobre el Cristianismo, emitido por Castelar, cuando tenía el alma libre de las imposiciones ateístas y de las elucubraciones demagógicas. Pedro obtuvo de su pluma un testimonio de respeto; reconoció en él la misión divina de renovar y embellecer la faz de la tierra.

(1) Castelar, *La civilización*, tom. II.

Pero no hablaba en las Cortes la conciencia y el entendimiento de Castelar; era su voz el eco estridente de un alma no tan armonizada como la suya; Pí y Margall habia dicho con grave acento y espantosa gravedad: — «Todas las religiones parten de un mismo principio, aunque en todas ellas hay una iglesia dentro de otras. Todas tienen biblia donde están resueltas las cuestiones morales, sociales y políticas, y todas tienen su arca santa en donde se encierra su revelacion, y allí se origina la tendencia constante en todas á la absorcion del poder, de la autoridad propia de todo el que se cree poseedor de la verdad divina; y si vosotros aceptais una iglesia con preferencia á otra, no dejará de trabajar un instante hasta que consiga el que condeneis en vuestros códigos todo pensamiento que le sea contrario, hasta que logre ver subyugadas la razon y la conciencia individuales.

«Si quereis, pues, no solo hacer economías, sino consolidar la conquista mas importante de esta Revolucion, teneis que aceptar la independencia completa de la Iglesia y el Estado.

«Pero se dice que todas estas son utopias irrealizables mientras los españoles profesen la religion católica. ¡Qué absurdo, señores diputados! Hace tiempo que el Catolicismo ha muerto en el corazon de los pueblos.»

Esto habia oido el Sr. Castelar, y no tuvo valor para reproducir ante semejante blasfemia la hermosa profesion de su antigua fe, y la aspiracion antigua de la íntima alianza del Cristianismo con la democracia.

Mucho empeño manifestó Pí y Margall para arrancar toda sombra de predileccion oficial al Catolicismo. Anhelaba, sin duda, enterrar al muerto, quizá para no verse atormentado con la idea de una resurreccion posible; y así es que, desplegando todas las dotes oratorias y la fuerza de su discurso, emprendió de frente el combate de todo dogmatismo apologiando lo que él llamó *la razon pura*. Aspirando á ser el Proudhon español, tradujo con vehemencia las principa-

les doctrinas del socialista ó anarquista francés. Estupendo alarde hizo de conocimientos filosóficos, revistiendo la esposición de cierto tono magistral y autoritario, que dió á la Cámara cierto aire de escuela y á la tribuna la altura de cátedra. Los dos tercios de diputados que componian las Constituyentes no habian oido hablar jamás á un filósofo, porque los clubs habian sido la universidad en que cursaron. Escuchaban, pues, con admirada fisonomía aquel preceptor, agrandado, en su concepto, por la idea de que habia estudiado en París, y tratado con alemanes. Cuando decia que Dios es *la eterna incógnita de la inteligencia*, y pretendia reducir á problemas matemáticos las grandes cuestiones morales y teológicas, muchos oyentes decian: la Revolucion tiene ya su santo padre.

Jamás orador alguno ha aparecido con mas presuncion cubierta con tan aparente sencillez; jamás se vió tanto alarde de majestad, en quien no puede sino repetir teorías pulverizadas en las academias y en las escuelas. Hubiérase dicho que no solo hablaba el doctor de las nuevas gentes, sino que la Asamblea estaba ante el juez de los antiguos siglos. Forma de sentencia daba á su mas insignificante opinion; fe de dogma exigia á su mas secundaria idea. Miraba al cielo, no como la criatura que invoca de él el rocío de la inspiracion ó de la indulgencia, sino como la divinidad que llama ante sí al Espíritu Santo para juzgarle y condenarle.

Bugallal le contestó, y bastóle para desvanecer la ilusion del divo preceptor, el reducir á términos españoles sus germanizadas frases. Al oir á Pí podia pensarse: este va á conducirnos á Grecia; despues de haber oido á Bugallal, todo el mundo hubo de decir: Pí nos conduce á Cartagena.

La discusion religiosa ofreció lamentable oportunidad á los enemigos de la fe católica para desahogar la ira que entrañaban contra la Iglesia de JESUCRISTO. No solo fueron Pí y Margall y Castelar los que coronaron con las espinas de la calumnia apasionada la frente pura de la Esposa del Corde-ro; Suñer y Capdevila y García Ruiz, uno y otro atacaron

sin consideracion ni respeto, no solo la historia del Cristianismo, sino sus mas altas y puras enseñanzas; el primero, osó ridiculizar con volteriano cinismo la pureza original y virginal de María Santísima, y por ende la divinidad de JESUCRISTO; el segundo, calificó de *monserga* el altísimo misterio de la augusta y sacrosanta Trinidad.

Los desvaríos de Suñer llegaron á alarmar la conciencia del mismo Topete, que lleno de indignacion, protestó en estos términos:

—«Yo no puedo menos de protestar enérgicamente contra las palabras del Sr. Suñer, que no han podido menos de molestar á los verdaderos creyentes.

«Y no es porque yo me asuste; pero ¿tiene Su Señoría el derecho, despues que estamos procurando que aquí se establezca la libertad religiosa, tiene Su Señoría el derecho de venir á hacer un alarde contra las creencias de todo el pueblo español? Yo se lo niego á Su Señoría. Yo me abrogo el poder de diez y siete millones de españoles que protestan contra las palabras del Sr. Suñer. Tenga Su Señoría enhorabuena las creencias que quiera ó pueda; pero respete las creencias de los demás, porque hasta atacar, hasta censurar, hasta ridiculizar estas creencias no llega ni puede llegar la libertad.»

Ocupándose del sendo disparatar de Suñer en el discurso contra el Catolicismo, decia *El Boletín diplomático*: «No le conocian ni podian conocerle los electores que lo han mandado á las Cortes para mengua de los españoles, para mancha del Parlamento.» En efecto, apareció Suñer como furia encarnada, como espíritu maléfico, llevado por la idea infernal de turbar la paz, de encender la tempestad en las almas. Poseido del odio á lo sobrenatural, el destello del rostro de Dios, que le tocaba, como toca á todo hombre, no alumbraba su inteligencia, quemaba su frente, rebelde á todo lo divino; y esta quemazon que le tiene continuamente enloquecido, se recrudecia á la vista de los diputados, que se resistian á aplaudir sus blasfemias. Suñer era la blasfe-

mia desnuda, el cadáver medio podrido de los sentimientos materialistas, que se exhibía allí sin el pudoroso velo de la discreción; era el grito de guerra al cielo, proferido sin la filosofía de Pí, sin la elocuencia de Castelar, sin la agudeza de Garrido. Era el *gamin* haraposo befiándose de la divinidad omnipotente. Cuando un río se desborda y sus aguas llegan á extraordinaria altura, para memoria de la posteridad clávase una lápida en el punto máximo del ascenso, que dice: «Hasta aquí llegó la inundación de tal año.» Suñer y Capdevila es un monumento en el que, fijándose las generaciones venideras, dirán: «Hasta aquí llegó el odio á todas las grandezas sociales y divinas en la Constituyente del 69.»

El escandaloso incidente de García Ruiz provocó un noble y edificante rasgo del dignísimo Sr. Monescillo, obispo de Jaen, que en la sesión del 26 de abril dijo: — «No creí yo tampoco, y esto es lo mas grave, que se me pusiera en el caso de hacer ante la Asamblea una profesion de fe cristiana, pero cuando públicamente se niega la fe, públicamente tambien debe confesarse. El Sr. García Ruiz, por descuido tal vez, (yo me alegraría mucho de que Su Señoría retirase la palabra), nos ha dicho que él hablaba de la unidad de Dios; pero que esta *monserga* de tres en uno y uno en tres no la entiende. ¿He comprendido bien á Su Señoría, Sr. García Ruiz?»

Y como el Sr. García Ruiz contestara:—«Si, señor;» prosiguió el Obispo; «pues, ilustre Asamblea, soberana Asamblea, yo, católico, apostólico, romano, heredero de la fe de mis mayores y fiel discípulo de la santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, creo y confieso que son tres las personas de la santísima Trinidad, y que es una la esencia de las tres divinas Personas, como tiene que admitirlo el Sr. García Ruiz, toda vez que cita el santo Evangelio. Admitido un texto hay necesidad de admitirlos todos. En el santo Evangelio están expresos los nombres de las tres Personas divinas. El Salvador, antes de subir á los cielos, dijo á

sus apóstoles: *Id por toda la redondez de la tierra, predicad el Evangelio á todas las criaturas; y añadió: bautizadlas en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo.* Ilustre Asamblea, si esto es *monserga*, es la monserga del Evangelio; si esto es *monserga*, es la monserga de JESUCRISTO, que no fue san Mateo, sino el mismo Cristo, quien profirió estas palabras. Nada mas tengo que decir sobre el particular.»

En honor de aquella Cámara debemos consignar en esta historia, que un aplauso salido de casi todos los ángulos del salon respondió á aquel fervoroso arranque del sábio prelado. Habíase oido el lenguaje de los sentimientos verdadera y genuinamente españoles, y la cuerda sensible del patriotismo mas puño, fue tocada por magistral mano. Pues, si aquella Asamblea de hombres tan prevenidos contra la Iglesia se sintió un momento rejuvenecida á la vida de la emocion religiosa, júzguese cuál seria el efecto producido por aquellas palabras en el íntegro pueblo español.

La Cámara se dividió en tres grandes agrupaciones; la de los republicanos y demagogos, que aspiraban á la separación completa de la Iglesia y del Estado; la de los partidos coaligados que defendian la libertad de cultos, con la obligacion de parte del Estado de sostener el culto y los ministros de la Iglesia católica; y la de los católicos que defendian la unidad religiosa, con las prerogativas que el Dios de los cielos y la historia de España habian otorgado á la santa Iglesia.

Los partidarios de la separacion demostraron en todos sus discursos que aspiraban, no á obtener la independenciam, sino á combinar la persecucion de la Iglesia, sembrando justa y racional alarma en las conciencias. El Gobierno, ó los partidarios del texto oficial no tuvieron fe ni dignidad suficiente para divorciarse de los descarados enemigos de la religion católica.

En la sesion del 4 de mayo, Garrido, entre otras cosas, dijo lo que sigue:—«La Iglesia ha de ser nuestra ruina... es nuestra enemiga... Se hunde, y ha de hundir consigo á todos los

que se declaren sus protectores... No tengo la menor duda de que la Iglesia, tal como está hoy constituida, se deshará, á pesar de los temores del señor ministro de Gracia y Justicia, si el Estado se separa de ella y la abandona.»

Natural era que el Sr. Romero Ortiz, ministro de Gracia y Justicia, opusiera á este lenguaje un discurso tranquilizador para los católicos. Y sin embargo, su contestacion puede reducirse á lo siguiente:—«Enumeradas las consecuencias naturales, forzosas, indeclinables que traeria consigo la separacion de la Iglesia del Estado, habian de reducirse: 1.<sup>a</sup> el clero español no se someteria sino por la fuerza, y seria, señores, dijo, una cosa muy singular, que viniésemos nosotros á hacer aparecer al clero católico como víctima, al mismo tiempo que le facilitaríamos los medios de adquirir un poder formidable; y sobre esto no hay que hacerse ilusiones, verdaderamente formidable.

«2.<sup>a</sup> Habria necesidad de darse á la Iglesia, una vez separada del Estado, una indemnizacion proporcionada á los bienes de que ha sido desposeida: no hacerlo seria una injusticia, hasta una iniquidad, y es casi seguro que subiria á mucho mas de los ciento ochenta millones que le están asignados en el presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

«3.<sup>a</sup> Vendríamos á dividirnos en dos campos: campo católico y campo liberal. Y aquí donde el monarca seria católico, donde la inmensa mayoría de los representantes del país serian católicos, donde los altos dignatarios, las clases elevadas, las clases humildes, la sociedad toda en general es católica, deduzca el Sr. Garrido cuáles serian las consecuencias que produciria la separacion y los peligros que traeria para las instituciones...

«...Yo sostengo, pues, en absoluto, y esto es tambien muy importante, que la Iglesia independiente, que la Iglesia separada del Estado, tendria el derecho ilimitado de adquirir, de poseer y de heredar, y citando á uno de los pensadores mas eminentes partidarios de la separacion, Prevost-Paradol, reconocer la Iglesia independiente y negarle el dere-

cho ilimitado de adquirir, poseer y heredar, seria una verdadera persecucion...

«En el estado presente de nuestra civilizacion y de nuestras costumbres públicas, no puede pensarse en esto, y añado que no creo que haya aquí, en ninguna fraccion de la Cámara, excepto alguna individualidad, quien cree que la nacion española está hoy preparada para esta gran transformacion...

«En resúmen: una vez separada la Iglesia del Estado, una vez declarada independiente la Iglesia, esta tendria el derecho ilimitado, el derecho indiscutible, de fundar un seminario en cada ciudad, un convento de frailes ó de monjas en cada pueblo, en cada aldea y en cada barrio, y yo le aseguro al Sr. Garrido, que con este sistema, antes de diez años la España seria presa de la Compañía de Jesús.»

Como se ve, la defensa de la Iglesia por Romero Ortiz no respira mucho ortodoxismo, que digamos. Respira toda ella cierta alarma por los progresos rápidos de la Iglesia, á la que el pensamiento del ministro era cortarle las alas, por medio de una simulada proteccion, evitando su vuelo sobre las inteligencias y las instituciones nacionales.

Toda la argumentacion de Romero Ortiz se encerraba en este dilema presentado á los republicanos: Podeis escoger de dos males uno: ó dejar á la Iglesia libre, y entonces se-  
*reis presa de la Compañía de Jesús*; ó darle una predileccion de Estado, y entonces habeis de resignaros á aceptar el presupuestó eclesiástico: malo es pagar á la criada, pero para mí es peor entregar á la criada las llaves de la casa. Escoged; ó pagar para dominar, ó dejarse dominar por sostener el principio de la independencia.

Á esta maquiavélica argumentacion, Garrido contestó oportunamente:—«El señor ministro de Gracia y Justicia, al mismo tiempo que por una parte se declara partidario y defensor del Catolicismo, por otra parte en todo lo que dice, está demostrando que no quiere dar libertad á la Iglesia por temor de que la Iglesia crezca y se engrandezca. ¿Qué clase

de catolicismo es ese de Su Señoría?... Su Señoría es católico, como la mayor parte de los que dicen que son católicos, y no quieren la separacion de la Iglesia y del Estado, porque la creen beneficosa al Catolicismo, lo cual quiere decir que son tan poco católicos, como los que combatimos esta doctrina.»

Vió sin duda cuan mal parada quedaba la posicion de los defensores del proyecto el Sr. Moret y Prendergast, y para poner algo á cubierto á la comision de los ataques que habia de dirigirle la fraccion católica, dijo:— «Nosotros queremos que la Iglesia se levante, que cese en su decadencia y la hemos dicho: puesto que todo se regenera en la patria, la vida científica, la vida intelectual, la vida artística, este es el momento de regenerar tambien la vida de la Iglesia, y para eso la daremos lo que aplicamos á todo, la libertad, único talisman que poseemos... Queremos que la Iglesia española continúe su marcha, truncada tambien por los obstáculos y las persecuciones que alcanzaron á los seglares. Por eso la damos la libertad y la decimos: tu pasado, tus glorias son la historia y las grandezas de la libertad y de la grandeza del pueblo; tu decadencia, tu postracion son la postracion y la decadencia en que nos hundió el absolutismo... Nosotros somos tus amigos leales y sinceros.»

Como era natural, tratándose de una cuestion religiosa, los prelados que tenian asiento en la Cámara, y los diputados, que fueron á ella á impulsos de la fe, desempeñaron el mas arduo y glorioso papel.

El Sr. Monescillo abrió la defensa decidida de la unidad católica, y en el exordio de su discurso, que fue una obra cuya memoria sobrevivirá á sus dias, explicó con ingenuidad y franqueza la especie de intervencion que habian tenido los obispos en los trabajos de la comision constitucional. La historia debe consignar este incidente.

Hé ahí los párrafos en que de él se ocupaba el digno obispo de Jaen:—«Verdaderamente al leer el proyecto que discutimos lo primero que me ocurrió decir fue: ¡Cosa

grande, cosa magnífica, aspiracion verdaderamente nobilísima de parte de los señores de la comision!

«Por cierto se estrañará que teniendo yo la palabra, al parecer en contra, haga este elogio del trabajo de la comision; todo lo merecen; la fatiga que se ha tomado para concluir este trabajo verdaderamente penoso es digna de los mayores elogios; siento que no se halle presente el Sr. Mata, á quien especialmente me dirijo con esta observacion; no ya ocho dias, ni ocho años creo yo que serian bastantes para dar por concluido un trabajo de tanta consideracion; yo tambien estraño mucho que hayamos entregado estas cuestiones tan trascendentales para el país á una, que me permito llamar sin ofensa de nadie, verdadera improvisacion. Y á este propósito debo advertir al señor diputado que nos ha honrado á los prelados considerándonos como los consultores de la comision, que nosotros no hemos sido tales consultores; los señores de la comision no necesitaban nuestra consulta, ni aun siquiera nuestro consejo. Quiero hacer brevemente la historia de nuestra llamada al seno de la comision.

«Se dignaron estos señores contar con los prelados, no con ánimo ciertamente de consultarlos, pero sí de oirlos; los oyeron en efecto, y esté tranquila la Cámara; yo ruego á los señores del banco de enfrente (la izquierda) á los señores de la derecha, á todos, que son mis hermanos, que son españoles, que tengan la generosidad, que tengan siquiera el sentimiento de la justicia, que siempre les distingue, y me hagan á mí la de creer que les voy á decir la verdad; estén tranquilos y satisfechos los señores diputados; podeis todos estar seguros de que los prelados no han tenido la mas mínima influencia en el proyecto que se discute; los señores de la comision nos han oido con deferencia, sí, con respetuosa consideracion; pero, señores diputados, nos han despedido tambien con mucha política. No aparecen en el proyecto ninguna de las consideraciones que nosotros hicimos sobre él; los señores de la comision tienen la

bastante independencia, y yo respeto la independencia de todos los hombres, porque yo tambien soy independiente, y recuerdo á este propósito lo que decia san Pablo: *Civis romanus sum*. Tambien yo soy ciudadano romano; yo que me precio de ser ciudadano español reconozco esta independencia, esta noble, esta santa, esta gloriosa independencia de los señores de la comision.

«Los prelados han agradecido las atenciones de la comision, como han agradecido las atenciones de toda la Cámara y del Gobierno provisional. Jamás, lo declaro altamente, y creo que con esto contraigo méritos para que se me crea, nunca en los ocho años que llevo de prelado he recibido tantas atenciones del poder como desde que se estableció el Gobierno provisional. ¿Os basta esto, señores diputados? ¿Reconoceis en mí la buena fe? Yo tengo el consuelo y además la satisfaccion de que los señores de la comision han visto mi corazon en la mano. ¡Ojalá que lo viérais vosotros tambien.»

Despues de esta interesante relacion de las relaciones de los obispos con la comision constitucional, el señor obispo de Jaen, combatiendo la totalidad del proyecto, pronunció un estenso y mesurado discurso. Con magistral lógica estableció la doctrina de la unidad de la Iglesia, deducida de los eternos principios del Evangelio, y de las puras enseñanzas de la religion católica. Cuando descendió de las alturas teológicas, que tan conocidas le son, al terreno de la unidad religiosa de la patria tuvo rasgos cuya felicidad puede medirse por el siguiente:

«Con gran satisfaccion he oido hablar de legalidad comun. Pues bien, respetables compañeros, hablemos de esta legalidad comun. ¿Hay álguien fuera de ella? ¿Somos nosotros? ¿Sois vosotros? ¿Hay algun español fuera de la legalidad comun? Fuera de ella no se colocan mas que los criminales; la justicia averiguará quienes son. Nosotros no somos criminales. ¿Quién de nosotros está fuera de la legalidad comun, de la legalidad religiosa? ¿Quién no es católico? ¿Quién voluntariamente se apartará de esta legalidad?

«Voluntariamente, ninguno; no temo ese peligro, no temo que haya quien quiera hacer un movimiento hácia el error, hácia el mal. Eso seria en perjuicio de la unidad que siempre ha proclamado la patria; yo no puedo creer eso de vosotros, que católicos sois, y nunca dejareis de portaros como buenos patricios: nadie quiere ofender, nadie quiere pecar contra la patria.

«Yo la venero como á mi madre, y vosotros la amais lo mismo, en lo cual todos tenemos igual sentimiento, como que todos entramos por la misma puerta que nos abrió la religion cuando en la pila de la parroquia recibimos el agua bautismal y la gracia del Espíritu Santo. Y siendo la Iglesia de Dios, no podemos apartarnos de ella. ¿Sabeis por qué? Porque somos honrados y caballeros. Lo que no se debe no se puede. No podemos, pues, separarnos de esa legalidad comun, de la legalidad católica, porque quedaríamos confundidos bajo el peso del anatema. Y entonces, ¡ay de nuestras madres, ay de nuestras hermanas, ay de nosotros mismos! El que perdiera el carácter de católico seria mas pobre y mas desgraciado que el mahometano, que el judío, porque se le llamaria (preciso es pronunciar la palabra) *apóstata*. Y si con tanta razon tememos y censuramos las apostasías políticas; si procurais todos libraros de esta nota, si la rechazais indignados cuando se os aplica en cosa relativamente baladí, ¿qué sucederia respecto á la apostasia católica? No olvideis que la religion es el mayor interés del hombre, necesidad de su naturaleza, no preocupacion hija del temor.

«Nos hallamos esta base religiosa en el artículo constitucional que establece la pluralidad de cultos; pero ¿de qué manera? Me asombra que los individuos de la comision, que son católicos como yo, que son mas entendidos que yo, que son mas facultativos que yo, porque si no tienen, como yo, la mision de enseñar, tienen la competencia facultativa, hayan redactado el artículo 20 de la Constitucion tal como se encuentra.

«Yo siento mucho usar estas palabras (dígoles sin ánimo de ofenderlos), pero no veo la cuestión como Sus Señorías, tal vez porque yo tenga el entendimiento al revés. Yo no veo en el artículo 20 más que un pacto que se establece entre la Iglesia y el Estado como entre un propietario y un jornalero. «La nación se obliga á mantener el culto de la religión católica y sus ministros.» Repito que no veo más que un pacto como entre un propietario y un jornalero. Dice el propietario:—«Porque me sirves te pago;» y el jornalero:—«Me pagas porque te sirvo.» Me parece esto mezquino y que rebaja el carácter sacerdotal. Creo que esto no se halla á la altura de los conocimientos de los individuos de la comisión, ni está redactado con arreglo á sus ideas; sin duda no habrán querido decir eso. Pero lo cierto es que así se dice, y aun cuando hay que atender á la letra y al espíritu de las cosas, pues aquella mata y este vivifica, yo diré respecto al artículo 20 que me mata la letra y me mata el espíritu. No veo más, repito, que un pacto que no está, no cabe dentro de las condiciones de la Iglesia: así no ha vivido nunca la Iglesia, ni así ha venido al mundo, sino que vino con su libertad, con sus prerogativas, con su constitución especial. La Iglesia era propietaria, y fue desposeída. No pedimos que se la devuelva lo que tenía. Pero ¿no se ha tratado algo de indemnización, que era lo procedente? Fijaos bien en esto. La Iglesia, por lo menos, debe ser considerada como las demás clases de la sociedad, pues los individuos que la componen son ciudadanos españoles: sin embargo, veo que el clero es la única clase de la sociedad que sirve de balde al Estado. Presta sus servicios en virtud de carga de justicia, de indemnización.

«La comisión ha dejado reducida la cuestión de las relaciones entre la Iglesia y el Estado á cuestión de estipendio, de jornal. Señores diputados, si estimáis en algo la religión, si creéis que el carácter y la dignidad sacerdotal valen algo, considerad cuál es el espíritu y cuál es la letra del artículo 20 del proyecto de Constitución...»

Pasaba luego á examinar una de las cuestiones trascendentales entrañadas en la cuestion religiosa; rota la unidad de religion, queda admitida la libertad de enseñanza, y «¿por ventura, preguntaba, hay alguno de vosotros que en materia de enseñanza aceptara de corazon que se enseñase el error y el mal, y que se mostraran imágenes impúdicas á la vista de todos?»

Haciéndose luego cargo de la limitacion establecida en el mismo proyecto, con el calificativo de la moral universal, decia:

«Y bien, señores, la moral universal es una palabra magnífica, grande, y que si me atreviera la llamaria de una severidad majestuosa: porque veo la moral universal en todas partes, es decir, que nos obliga á todos, que penetra en lo íntimo de las fibras de nuestro corazon, que está en la rectitud de nuestros entendimientos, que está señalándonos el camino por donde debemos ir, como si dijéramos, la moral universal es la que todo lo dirige y gobierna.

«¿Y las leyes del derecho? Y pregunto yo: ¿Quién es entonces el regulador, el maestro y el tribunal? ¿Quién declara qué es la moral universal, hasta dónde llega, y cuánto obliga?»

Ocupóse de la manera con que el Gobierno habia aplicado su criterio liberal contra la enseñanza religiosa, y se lamentó de que se hubiera violado la voluntad de innumerables padres de familia, cerrando caprichosamente los colegios de los padres Jesuitas, en los que se educaban muy cerca de *mil* jóvenes españoles. Los Jesuitas fueron espulsados, y ¿por qué? hé ahí lo que en estos tiempos de publicidad no se ha publicado. La violenta espulsion de las monjas arrancó otro elocuente gemido de su corazon pastoral; entristeciése al pensar en la suspension del pago de los seminarios conciliares, dirigiendo al Gobierno esta contundente imprecacion:

«Cuando decis vosotros que el clero está atrasado, que no está á la altura de las circunstancias, no teneis razon, pues

le privais de los medios que tenia el prelado para educarle y para instruirle, le privais de los medios de comprar libros y otras cosas necesarias á la enseñanza. ¿Y con qué justicia se nos dice : Estais atrasados, no estais á la altura de las circunstancias?»

Midiendo la gravedad del paso que iba á dar el Congreso, al destruir la unidad católica, proponia con el tino y mesuramiento de gran estadista la consulta prévia á las primeras corporaciones de la nacion; hé ahí un pasaje de los mas notables de su discurso :

«Señores del Poder ejecutivo y señores todos de la Cámara, ¿no os parece que en un negocio tan grave como el rompimiento de la unidad católica debia haberse consultado á las universidades? ¿No os parece esto regular? Parece que no: pues á mí me parece que lo era el consultar con los hombres facultativos, con los hombres de letras, con las grandes eminencias, y creo que con esto se elevaba la categoría del profesorado. ¿Y no os parece que hubiera sido conveniente consultar á la magistratura, á los tribunales de justicia, á las audiencias? Allí se conoce, por la estadística de la criminalidad y las causas que en ella influyen, allí se puede conocer y apreciar la trascendencia de una medida de este género. ¿Os parece que hubiera estado fuera de su lugar?»

«Recuerdo que en nuestra historia hay cosas de menos importancia que se consultaron de esta manera.»

«... Y es el caso, que tampoco se ha oido á los obispos, y sin embargo, los obispos son los jueces de la doctrina...»

«... Si el obispo no enseñara, si no dirigiese y determinase, el obispo dejaria de ser obispo, y ni vosotros ni nadie querrá que haya un episcopado español que no sepa su obligacion, que no entienda su derecho y no quiera defenderle. Menos querreis todos vosotros, todos sin distincion os alegrareis mucho de que en el concilio que se celebre se diga de un obispo español: «Está en su lugar; ha cumplido su mision; «ese obispo es una gloria de España.» Y cuando yo deseo la

gloria de la magistratura, la gloria de las universidades, la gloria de la milicia, la gloria en todas las clases del Estado, ¿no habeis de querer vosotros la gloria del episcopado? (*Muestras de asentimiento*). En ello se interesa la gloria de la patria.

«Permitidme que renueve la memoria de nombres ilustres de prelados y doctores de nuestras escuelas. En un solo siglo los tenemos á centenares. Tuvimos asombrando á una universidad, á la universidad pretenciosa de París, al célebre Maldonado. Las escuelas de todo el mundo consultan á nuestro Suarez; todo el mundo consulta, atiende, respeta y dobla la rodilla cuanto puede doblarse ante los dos Sotos. Y, sépalo el Congreso, aunque lo sabe mejor que yo, eso que se llama ciencia de Alemania, eso que se llama la profundidad de Alemania... eso, en lo que tiene de sólido y bueno, no es de Alemania.

«La Alemania no tiene mas que la niebla, la Alemania no tiene mas que el sueño, la Alemania no tiene el fondo: es de Teresa de Jesús, es de Juan de la Cruz, es de Fr. Luis de Granada; y si ellos llegan á lo alto, no han llegado como Juan de la Cruz al monte Carmelo.»

Estas palabras fueron contestadas con ruidosas exclamaciones de *¡bien, bien!* cuyo eco fue repetido por los pueblos, en cuyo corazon no ha muerto el sentimiento español, que es siempre sentimiento católico.

Amplia, elevada, sutilísima fue la apología de la escuela católica y del método escolástico, que desarrolló en vista de los ataques de que habia sido blanco la ciencia religiosa. Hé ahí otro de sus párrafos, dignísimos de figurar en la historia.

«Por eso dije antes, y no sé si lo recordará la Cámara, que en cuestiones de progreso intelectual, en cuestiones de adelanto, entra por mucho, entra muchas veces por el todo, el método. Con ese gran método escolástico que llevamos desde el siglo XVI, desafío á toda la filosofía de Alemania, á todo ese misticismo aleman, á todo ese nebulismo incomprensi-

ble, á que componga uno solo de los lugares teológicos de Melchor Cano, y la desafío, no en este lugar, porque á este lugar no puede ella concurrir, la desafío en todos los lugares admitidos, en el periódico, en el folleto, á todas horas y en todos tiempos, seguro de que no responderá á ninguna de mis objeciones, ni pondrá ninguna luz sobre la luz de Melchor Cano.

«¿Cómo, sin embargo, se dice que nuestra escuela es pequeña y raquítica? Acúdase á las bibliotecas, á todos los sitios en que se ve el progreso del entendimiento humano, y allí se verá cómo las grandes instituciones se apoderaban del cuerpo de doctrina con que Melchor Cano, poniendo cada cosa en su lugar, llegaba por un discernimiento verdaderamente científico desde la definicion hasta la última de las conclusiones á que puede llegar la inteligencia humana.

«Pero basta de esto : ¿á qué hemos de explicar aquí ahora táctica teológica? Si no se hubiera venido diciendo aquí que éramos bárbaros, ignorantes, gente de poca táctica, que no sabíamos combatir y que no estábamos á la altura de las circunstancias, no hubiera yo traído esta cuestion; pero como todo esto se ha dicho, me ha parecido conveniente decir dos palabras acerca de todo esto para que se supiera que nosotros levantamos la dignidad humana tan alto como puede estarlo, que nosotros tenemos al hombre como imágen de Dios; que creemos que en nosotros luce la luz de Dios; que somos poco menos que ángeles, aunque no ángeles; imágen de Dios, aunque no dioses: dueños de nuestra razon, aunque no soberanos, aunque no omnipotentes; que con nuestra razon lo podemos todo en cierta manera.»

Algo estensos hemos sido en lo que atañe al Sr. Monescillo; pero por lo que acaba de leerse se comprende bien, que no podíamos prescindir de dejar caracterizada la figura de aquel gran prelado, que atestiguó al mundo, que no se habia extinguido la raza de los gloriosos padres de las cortes de Toledo. La Asamblea le escuchó con marcada com-

placencia siempre, y en algunos momentos con vigoroso entusiasmo. Olózaga, dijo á un republicano de primera fibra: — «Desengañense Vds., las causas muertas no hablan un lenguaje tan vivo como el que acabamos de oír. Ustedes están persuadidos de que pueden enterrar á la Iglesia; si se empeñan en ello, quizá la Iglesia les enterrará á Vds.»

Algunos republicanos de los que no habian visto ningun obispo de carne y hueso, de aquellos que no habian oido hablar á ningun sacerdote sino en las páginas de las novelas, le escuchaban absortos, como si estuvieran ante la aparicion de un ángel del cielo; entre ellos estaba el diputado materialista Cervera, en cuyo corazon la palabra del obispo de Jaen sirvió de alas á la gracia divina para hacerle morir en el seno de la santa madre Iglesia, que habia indignamente ultrajado.

Difícil en extremo habia de ser la posicion del orador encargado de contestar al profundo y elocuente discurso del obispo de Jaen. Por esto, al emprender aquella tarea Montero Rios, empezó tributando al ilustre defensor de la causa católica un testimonio de alta admiracion, expresion genuina de los sentimientos de la Cámara. — «Grandes dificultades, dijo, sabia que habia de atraerme la cualidad de miembro de la comision; pero no pude presumir que hubiera ninguna de tanta magnitud como la de verme obligado á contestar á un orador de la talla del dignísimo obispo de Jaen.

«Afortunadamente con mis palabras no heriré vuestros sentimientos, porque yo, el mas humilde hijo de la Iglesia, me preció de ser católico y conservo en mi corazon los sentimientos que me inspiró mi excelente padre, sentimientos que he procurado inculcar á todos mis hijos como la prenda mas preciosa para que sepan arrostrar los males de la vida y llegar á puerto seguro.»

Noble confesion, oida con respeto; porque el Sr. Monescillo habia conseguido hacer simpática á la Asamblea la

causa religiosa. Verdad es que, con notable erudicion, se esforzó Montero Rios á contestar las objeciones del señor Obispo; pero ninguno de sus argumentos salió triunfante. Se habia contraido un grave compromiso y no se tenia la fortaleza suficiente de ánimo para retroceder.

La defensa del artículo religioso, formulado por la comision, fue artística y decidida, no sólida ni ingénuu.

No estaba solo en la Asamblea constituyente Monescillo. Además del señor cardenal Cuesta, tenia al lado para la defensa de los principios religiosos á Manterola, Vinader, Ochoa y otros.

El artículo referente á la cuestion religiosa estaba concebido en los siguientes términos, que fueron definitivamente adoptados: «La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion Católica.

«El ejercicio público y privado de cualquiera otro culto queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

«Si algunos españoles profesaren otra religion que la Católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

Á este artículo opusieron algunos católicos la siguiente enmienda: «La religion Católica, Apostólica, Romana, única verdadera, continúa siendo y será perpétuamente la religion del Estado.»

Apoyóla con brio el Sr. Manterola, dignidad de la catedral de Vitoria, que iba al Congreso precedido de ventajosa reputacion. Con gran copia de razones hizo resaltar la divina procedencia del Catolicismo, y con no menos abundantes datos presentó la alianza íntima de la Iglesia y del Estado en la historia patria.

— «Señores diputados, decia, ¿teneis alguna acusacion que dirigir, alguna querella que entablar, algunos agravios que vengar de la Iglesia católica? ¿Recordais en vuestra historia de héroes, historia de mártires, historia sin

igual en los fastos de los pueblos civilizados antiguos y modernos, una sola página de brillo, un hecho glorioso, una conquista importante, que no haya sido inspirada por la fe católica, que no haya sido vigorizada y llevada á cabo, que no haya sido divinizada bajo la égida civilizadora del Catolicismo? Si sois felices, si vuestros padres, si vuestros antepasados todos fueron venturosos bajo esa profesion única del Catolicismo, ¿por qué esa apostasía oficial? que apostasía oficial es decir en la católica España que deje de ser la religion católica la religion del Estado; ¿por qué, señores, esto?...

«...¿Qué hubiera sido de nosotros si en momentos críticos, si en momentos de una invasion extranjera, cuando tratamos de defender nuestra independencia, de reivindicarla, no hubiéramos tenido una bandera comun, la bandera de religion y patria?

«Si esa bandera hubiera estado hecha girones; si en esa bandera, al lado de la imágen de Cristo, se hubiera puesto la imágen de Mahoma, ¿hubiérais estado aquí, señores diputados? ¿Hubiese existido el Estado de España? No; el Estado español que dominó al mundo no existiría ya, y en la historia no se conservaría la memoria de nuestra patria.

«Yo recordaba el otro dia, señores diputados, que el primer librecultista español fue Witiza, digno sucesor, por cierto, del tristemente célebre Juliano el Apóstata, que fue el primer librecultista del mundo. Y yo temo, señores diputados (á nadie ofendo), yo temo que en España los que hacen traicion á Dios hagan traicion á su patria; porque yo no puedo concebir que se dé un culto supersticioso al patriotismo y se rechace el culto verdadero que se debe dar á Dios.»

El principal objetivo de su discurso fue demostrar el error de los que creen que es ya hoy imposible el sostenimiento de la unidad católica en España, porque reclaman de consuno contra este sostenimiento la marcha de los siglos, la ley eterna del progreso, la reciprocidad que debemos nosotros

mismos, por nuestro propio interés, desear que exista entre la nacion española y los demás pueblos de la tierra.

Todos estos puntos los dilucidó con entereza, aplomo, discrecion y riqueza de razones.

El señor arzobispo, que era entonces de Santiago, cardenal Cuesta, apareció como otra de las grandes figuras defensoras de los derechos del Catolicismo. Levantóse á defender una enmienda concebida en los siguientes términos:

«Siendo la religion de la nacion española la católica, apostólica, romana, el Estado se obliga á protegerla, y á sostener por via de indemnizacion el culto y sus ministros.»

Declaró que su ánimo era permanecer ajeno al torbellino de las cuestiones políticas, que reservaba gustoso para que las dilucidaran los seglares, y que iba allí solo á ocuparse de la cuestion religiosa.

— «Pero antes, dijo, me han de permitir los señores diputados que desvanezca algunas prevenciones que hay acerca de la intolerancia del Catolicismo. ¡Libertad religiosa! Hé aquí una de las ideas que han salido de la fermentacion de la Revolucion de nuestros dias: libertad religiosa es el derecho mas sacrosanto que tiene el hombre. Estrañareis en mí este dicho; la verdadera libertad religiosa es el primer derecho del hombre, el derecho mas sagrado que tiene el hombre. Los Apóstoles la proclamaron desde el primer dia; JESUCRISTO habia dicho: «Al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.» Y estas palabras profundas encierran una gran verdad: la distincion de los dos poderes, del poder temporal y del poder religioso. No quiso JESUCRISTO, Hijo de Dios, que los dos poderes estuviesen en una misma mano, porque oprimian demasiado al hombre; dividió los poderes, comenzó la libertad. ¡Oh! eso de sustraer el mundo intelectual y espiritual del mundo material, eso es el origen de todas las libertades: JESUCRISTO quiso que se distinguiese el poder espiritual y el poder temporal, estableció la distincion, no la separacion, que es cosa muy distinta. El alma se distingue del cuerpo á pesar de estar

íntimamente unida á él; separad el alma del cuerpo, y viene la muerte.

«Hé aquí la diferencia que hay entre distincion y separacion. ¿Cómo habia de querer JESUCRISTO la separacion de los dos poderes en una nacion que llegase á ser católica? Dios es el autor de las dos sociedades, de la temporal, encargada de promover la felicidad temporal de los hombres, encargada de conservar la paz y el órden para que todos podamos vivir bien; Dios es tambien autor de la sociedad religiosa; es el autor de ambas. ¿Cómo habia de querer que hubiese divorcio entre ellas si son ambas hijas suyas? Dios quiere la concordia, la armonía y hermandad entre esas dos potestades que rigen el mundo, para que ambas encaminen al hombre al último fin, cada una en su grado.

«Si me preguntais ahora: ¿Y estas dos potestades son libres? Contestaré: sí señor, cada una es libre en su esfera. La Iglesia no tiene nada que hacer con el arreglo de las cosas civiles; la Iglesia no decide cuántos jueces de primera instancia ha de haber, ni en qué puntos se han de colocar; la Iglesia no dice nada sobre los gobernadores de provincia que ha de haber, ni sobre las dotaciones que han de tener; nada dice sobre las contribuciones que se han de sacar para el sostenimiento del Estado; nada dice sobre el ejército que se ha de sostener para la patria; nada dice sobre estas cosas la Iglesia: estas cosas son propias del Estado. Vice-versa: el Estado tampoco debe meterse en las cosas eclesiásticas. Así es que nuestro célebre Osio, comentando las palabras del Evangelio: «Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios,» decia al emperador Constantino: «Á tí te ha dado Dios el gobierno del imperio, á nosotros nos ha encomendado las cosas que son de la Iglesia; y así como la Iglesia no quiere meterse en el arreglo de las cosas civiles del Estado, así tambien, vice-versa, no quiere que el Estado se mezcle en el arreglo de las cosas eclesiásticas.»

«Cada uno de estos poderes tiene su esfera de accion, y en esa esfera es completamente libre; pero estas dos acciones

no deben encontrarse, no deben chocar; deben marchar en armonía; esta es la doctrina del Cristianismo.»

Penetró luego el señor cardenal de Santiago en el campo de la historia, y con luminosos y abundantes hechos marcó la actitud de la Iglesia para con los disidentes de su fe. El santo respeto á la libertad de las conciencias, sostenida por la Iglesia, y la tiranía ejercida por las sectas anti-católicas en materias religiosas, fueron espuestos con clásico pincel. Evocó oportunamente la figura de san Isidoro censurando al rey Sisebuta, que se empeñaba en que los judíos se bautizasen por la fuerza, y diciendo de él: *Æmulationem Dei habuit, sed non secundum scientiam*; evocó la memoria del papa Clemente IV defendiendo á los judíos, á quienes algunos fanáticos querían degollar á pretexto de que envenenaban las aguas; recordó al P. Olmedo resistiendo á Hernán Cortés que pretendía destruir los altares é ídolos de los Tlascaltecas, diciéndole:—«No es por la violencia, sino por la persuasión que debeis atraer estas tribus á la fe.»

Y luego comparaba el proceder de las sectas y religiones falsas. Mahoma, estendiendo su religion con el exterminio de los cristianos; Lutero, predicando el exterminio de los católicos; Calvino, quemando á Servet porque no pensaba como él acerca del misterio de la Trinidad; el impúdico Enrique VIII y la reina Isabel, á quien madama Stael llamaba Tiberio femenino; los reyes feroces del Norte, Dinamarca y Suecia llevando su intransigencia á los límites de lo concebible, fueron otros tantos temas de animadísimos cuadros, que el orador presentó á la consideración de la Asamblea, formando tangible contraste con el espíritu de pacífica propaganda que siempre animó á la Iglesia católica.

«Todas las religiones falsas, decía, se han introducido derramando la sangre de aquellos á quienes se quería convertir á la fuerza. Es muy notable esto, el que se introduzca la verdad muriendo, pero no matando; por esto Tertuliano decía: — «Nuestra religion consiste no en matar, sino en «morir.»

Demostró que si en el decurso de los siglos aparecen algunas escenas sangrientas, fueron evidentemente provocadas por las agresiones iníquas de los enemigos de la fe.

«No se hable, dijo, de la inquisicion de Felipe II, que pasó, cuyos excesos yo tambien condeno, como los condenaban los papas de aquel tiempo, que escribieron al Monarca que templase sus rigores, esponiéndose á que les contestase: «Á la «subversion opongo la inquisicion; á la agresion la defensa...» Repito que yo no apruebo los rigores de Felipe II; yo condeno la matanza de san Bartolomé; condeno los actos de fanatismo de aquellas épocas lamentables. ¡Ojalá hayan pasado para no volver jamás! Ya no cabe quemar hombres por motivo de religion; nadie piensa en eso. ¡Ojalá hayan pasado para siempre aquellos tiempos de furor y de fanatismo! Las ideas y las costumbres se han suavizado.»

Con tan elevado criterio juzgaba el señor cardenal Cuesta los episodios funestos provocados por las pasiones humanas en el desarrollo del plan divino en la historia.

Venia luego al exámen del artículo proyectado y lo juzgaba de esta manera:

«La comision, al buscar una fórmula aceptable á todos, andaba buscando la resolucion del problema de la cuadratura del círculo; la cuadratura del círculo, señores diputados, porque la unidad religiosa es indivisible. Ó se la conserva, ó á poco que se la toque se la destruye. ¿Á qué pensamiento ha obedecido la comision para establecer el artículo 21 del proyecto de Constitucion? Si se considera bien, parece que ha querido tener cierta condescendencia con los extranjeros, porque dice el artículo que se garantiza el culto público y privado á los extranjeros, y que si algun español en adelante quiere ser protestante ó judío, tambien podrá usar de esa misma garantía. De modo, que parece que directamente se ha querido favorecer á los extranjeros. ¿Qué victoria han conseguido sobre nosotros los extranjeros para que tengamos con ellos esa tolerancia, esa condescendencia con sus caprichos? Si mal no recuerdo, aquí se produjo una

enmienda para que la libertad de asociacion se hiciese estensiva á los extranjeros, y la comision contestó: «que en España se legislaba para españoles y no para extranjeros; que respecto á los extranjeros, lo que procedia era hacer una ley de extranjería; pero no establecerlo en la Constitucion, porque la Constitucion es para España y para los españoles.» *Cur tam varie?* pregunto yo. ¿Cómo se hace un artículo religioso para los extranjeros, si no se quiere ni cree conveniente hacer un artículo de asociacion para los extranjeros? No lo comprendo.

«Voy ahora á examinar ese mismo artículo bajo el aspecto filosófico, bajo el aspecto cristiano, y bajo el aspecto político y económico.»

Las tres fases recorrió detenidamente el orador, haciendo resaltar las ventajas indisputables de la unidad.

¿Proclama la filosofía como natural la base de la unidad religiosa? «todos los pueblos, decia, todos los pueblos han tenido este mismo sentimiento, este mismo instinto de unidad: *Separatim nemo habeat Deos*, decia la ley de las doce Tablas: *nadie tenga Dioses separadamente*. Los atenienses hicieron beber á Sócrates la cicuta porque proclamaba la unidad de Dios. Los pueblos, repito, han tenido ese instinto de no admitir religiones estrañas. El principio es cierto; pero de él se han hecho aplicaciones falsas, así como se han hecho de otros principios muy óbvios del derecho natural. ¿Qué cosa mas natural y mas justa que el que los hijos socorran á sus padres en sus enfermedades? Pues ¿cómo aplicaban ese principio los antiguos en la isla de Ceilan? Cuando el padre caia enfermo, el hijo le mataba para que no padeciera. Hé ahí una aplicacion de un buen principio. Es cierto que el hijo debia socorrer á su padre: pues bien, el hijo decia:— «Yo socorro á mi padre, que está enfermo, matándole, porque así ya no padecerá; luego le mato.» Hé ahí la mala aplicacion de un principio bueno.

«Pues del mismo modo los pueblos han tenido el buen instinto de decir que no deben admitir religiones distintas

de la que hay en el Estado; pero han hecho una mala aplicacion de él, como la hicieron con Sócrates. El pueblo debió ver, debió examinar si Sócrates proclamaba la verdad, y si era verdad que no habia mas que un solo Dios invisible, Criador del mundo. Por el mismo principio á los primeros cristianos se los degollaba, porque se les consideraba como perturbadores del imperio, y debieron examinar si la religion que predicaban los Apóstoles venia revestida de los caracteres de la verdad, y en este caso debieron decir: *Paso á la verdad, que debe ser la reina del mundo...*»

Respecto á las ideas de la Iglesia sobre la unidad religiosa, despues de dejar sentado que nunca el mal y el error podian reclamar derecho alguno sobre las almas, explicó el pensamiento católico relativo á la aplicacion de los principios estrictos de su fe y de su moral.

«Un católico, que sabe que el culto fue prescrito por el mismo Dios desde la noche de la cena, cuando despues de consagrar el pan y vino, dijo: «Haced esto en memoria mia por todos los siglos;» un católico, que sabe que el que está fuera de la Iglesia católica culpablemente no puede salvarse si no se arrepiente; un católico que tiene esta conviccion, ¿cómo llama á los cultos supersticiosos para que yengan á manchar nuestro suelo, si no hay una causa grande y poderosa que nos obligue á ello?

«Llamar á los cultos falsos es lo mismo que decir: «Venga á España el que quiera ofender á Dios con la supersticion.»

«He dicho *si no hay una causa grande y poderosa*, porque la Iglesia reconoce la máxima de que cuando una nacion se halla dividida en dos bandos que disputan con las armas en la mano el ejercer públicamente su culto cada uno de ellos; cuando sostienen una lucha fratricida por defender esas ideas, es justo entonces entablar negociaciones para hacer que cese esa lucha y para permitir y tolerar que cada partido ejerza su culto públicamente. Este es el caso en que la tolerancia de cultos es lícita y honesta, tan lícita y honesta que yo mismo aconsejaria y diria al monarca mas santo:

LIBRARY OF THE

1875

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

# GALERIA CATÓLICA.

*Colección de litografías representando las principales escenas de la vida de Jesucristo, de su Santísima Madre, de la Iglesia católica y de los Santos; con texto explicativo y doctrinal al dorso de cada lámina, por los reverendos P. M. Fr. José María Rodríguez, General de la Orden de la Merced; D. Eduardo María Vilarrasa, Cura propio de la parroquia de la Concepcion de Nuestra Señora en Barcelona, y D. José Ildefonso Gatell, Cura propio de la parroquia de San Juan, en Gracia (Barcelona). Monumento elevado á Nuestro Santísimo Padre Pio IX, Papa reinante, y dedicado á los excelentísimos é ilustrísimos señores Arzobispos y Obispos de España. Con aprobacion del Ordinario.*

Agotada la primera edicion de tan útil como lujosa obra, hemos emprendido una segunda, deseosos de complacer á las muchas personas que nos han indicado apetecian poseerla.—La obra constará de cuatro tomos divididos en cuarenta y nueve entregas á 5 rs. una, y que á instancia de varios suscritores se reparten dos mensuales, logrando de este modo abreviar su duracion.

## PIO IX.

*Historia documentada de su vida y de los primeros veinte y cinco años de su glorioso pontificado, con un razonado juicio de los acontecimientos religiosos, políticos y sociales de la época, relacionados con el Catolicismo, y un exámen detenido de las tres situaciones del mundo, correspondientes al nacimiento de este gran Pontífice, á su elevacion á la Sede romana y á la invasion de la capital de la cristiandad. Obra escrita por los reverendos D. Eduardo María Vilarrasa, Cura propio de la parroquia de la Concepcion y Asuncion de Nuestra Señora en Barcelona, y D. Emilio Moreno Cebada, doctor en sagrada Teología, ambos examinadores sinodales de varias diócesis, y autores de algunas obras religiosas y científicas. — Espléndida edicion ilustrada con preciosas láminas grabadas sobre boj, representando los asuntos tratados en la obra.*

Dos abultados tomos en 4.º mayor, con 26 magníficas láminas, á 100 rs. en rústica y 120 en pasta.—Tambien se servirá por entregas, dejando á voluntad de los suscritores el tomar semanalmente las que gusten de las 96 de que consta la obra, y cuyo precio es de un real la entrega en toda España.

## ILUSTRACION RELIGIOSA.—LAS MISIONES CATÓLICAS.

*Boletín semanal de la Obra de la Propagacion de la Fe, establecida en Lyon, Francia.*

Un tomo en fólío con gran número de grabados, 50 rs. en rústica y 60 en media pasta.

## LA PASION DEL REDENTOR,

*por José Pallés. Obra dedicada al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valencia.*

Consta de dos tomos en 4.º á 72 rs. en pasta, ó 242 entregas de 8 páginas, al infimo precio de UN CUARTILLO DE REAL cada una en toda España. Las láminas y la *Vista de Jerusalem* que la ilustran, son GRATIS.

## VOCES PROFÉTICAS

*ó signos, apariciones y predicciones modernas concernientes á los grandes acontecimientos de la cristiandad en el siglo XIX, y hácia la aproximacion del fin de los tiempos, por el presbítero J. M. Curicque, de la diócesis de Metz, miembro de la Sociedad de Arqueología y de Historia de la Moselle, miembro corresponsal de la Sociedad histórica de Nuestra Señora de Francia. Quinta edicion revista, corregida y aumentada. Traducida al español por el licenciado D. Pedro Gonzalez de Villaumbrosia, canónigo de la santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Examinador Sinodal de varias diócesis, Misionero Apostólico, etc., etc.*

Contendrá dos voluminosos tomos en 8.º mayor, divididos en cuatro cuadernos de unas 350 páginas cada uno, al precio de 8 rs. cuaderno en rústica y 12 en pasta. Van publicados dos cuadernos. Terminada la obra se aumentará el precio.